

**REPUBLICA DE NICARAGUA  
MINISTERIO DE SALUD**

**DIVISION GENERAL DE ADQUISICIONES**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**LP-12-06-2023 “TEMEPHOS 1% GRANULOS DE  
ARENA”**

**Aprobado el 06 de junio del 2023**

**TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!**



## Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de

*“TEMEPHOS 1% GRANULOS DE ARENA”*

**Licitación Pública N°: LP-12-06-2023**

### **Integrantes del Comité de Evaluación:**

Lic. Tania Isabel García González	Directora General División Adquisiciones – Presidenta del Comité
Lic. José Adán Fley González	Director Asesoría Legal
Dr. Cristhian Toledo Guerrero	Director General Vigilancia para la Salud Pública, Experto en la Materia

**Contratante: MINISTERIO DE SALUD**

**JUNIO, 2023**

**TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!**



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
Complejo Nacional de Salud “Dra. Concepción Palacios”  
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 – Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)

## **Pliego de Base y Condiciones para Adquisición de Bienes**

### **Resumen Descriptivo**

#### **PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION**

**Cronograma** Establece las fechas, hora y lugar inicialmente previstos para la realización de las diversas etapas y sub etapas del procedimiento de contratación, las cuales podrán variar cuando sobrevienen situaciones que justifican su modificación, debiendo ser formalizadas y comunicadas oportunamente a las potenciales personas oferentes.

**Convocatoria** Aviso público que realiza el Contratante a través de los medios establecidos por la Ley y su Reglamento General, conteniendo información que permite a los interesados conocer las condiciones a cumplir para su participación.

##### **Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO).**

Proporciona información a potenciales personas oferentes para preparar ofertas que se ajusten a los requisitos exigidos por el contratante, así como las normas que rigen la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos.

##### **Sección II. Datos de la Contratación (DDC)**

Contempla disposiciones incorporadas por el Contratante que regulan la contratación en particular, especificando la información o requisitos generales incluidos en la Sección I, Instrucciones a las Personas oferentes.

#### **Parte 2. Criterio de Evaluación, Especificaciones Técnicas, Lista y Plan de Entrega de Bienes y Servicios Conexos, Formularios.**

##### **Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación**

Establece los criterios para determinar la mejor oferta y las calificaciones de las personas oferentes para ejecutar el contrato.

##### **Sección IV. Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes, Servicios conexos y plan de entrega**

Esta sección incluye la lista de bienes y servicios conexos, de ser el caso, especificaciones técnicas y alcances, respectivamente, así como el plan de entrega.

##### **Sección V Formularios de la Oferta**

Esta sección contiene los formularios que deben conformar la oferta, debiendo ser completados por las personas oferentes, debiendo adjuntar la información soporte.

#### **PARTE 3 – CONTRATO**

##### **Sección VI. Modelo del Contrato**

Modelo del contrato que contiene cláusulas tipo que deben ajustarse a la naturaleza de la contratación.

**TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!**  
**FUERZA DE PUEBLO QUE VENDE...!**  
**UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!**  
**CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!**

 **FE,  
FAMILIA  
Y COMUNIDAD!**

**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**  
**MINISTERIO DE SALUD**

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 – Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)



## Índice General

<b>PARTE 1 – Procedimientos de Licitación .....</b>	<b>3</b>
Sección I. Instrucciones a los Oferentes.....	8
Sección II. Datos de la Licitación (DDL) .....	26
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....	35
Sección IV. Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes, Servicios Conexos y Plan de Entrega.....	38
<b>PARTE 2 – Formularios de la Oferta .....</b>	<b>42</b>
Sección V. Formularios de la oferta.....	42
<b>PARTE 3 – Contrato .....</b>	<b>52</b>
Sección VI. Modelo de Contrato.....	52
[El presente modelo contiene cláusulas mínimas, pudiendo el Contratante ajustarlas al objeto contractual específico, incorporar o suprimir las que no correspondan a la naturaleza de la contratación]	



**TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!**  
**FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!**  
**UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!**  
**CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!**



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)

**PARTE 1 – Procedimiento de Licitación**

**Cronograma del Desarrollo del Procedimiento**

**LP-12-06-2023 “TEMEPHOS 1% GRANULOS DE ARENA”**

Nº.	ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
1	Convocatoria	07/06/2023	N/A	SISCAE WEB MINSA LA GACETA
2	Reunión de Homologación.	09/06/2023	02:00 p.m.	División General de Adquisiciones
3	Recepción solicitudes de aclaración	12/06/2023	04:00 p.m.	División General de Adquisiciones
4	Respuesta a Solicitudes de Aclaración	14/06/2023	Todo el día	División General de Adquisiciones
5	Interposición Recurso de Objeción	12/06/2023	04:00 pm.	División General de Adquisiciones
6	Respuesta al Recurso de Objeción	19/06/2023	Todo el día	División General de Adquisiciones
7	Presentación de Ofertas.	22/06/2023	09:00 a.m.	División General de Adquisiciones
8	Apertura de Ofertas.	22/06/2023	09:05 a.m.	División General de Adquisiciones
9	Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas.	28/06/2023	Todo el día	División General de Adquisiciones
10	Interposición y Resolución del Recurso de Aclaración	30/06/2023	04:00 p.m.	División General de Adquisiciones
11	Notificación Dictamen de Recomendación	05/07/2023	Todo el día	División General de Adquisiciones
12	Resolución de Adjudicación o Declaración Desierta	10/07/2023	Todo el día	División General de Adquisiciones
13	Interposición y Resolución del Recurso de Impugnación	14/07/2023	Todo el día	División General de Adquisiciones
14	Presentación de Garantía de Cumplimiento	14/07/2023	Hasta las 04:00 pm	División General de Adquisiciones
15	Formalización Contractual (Fecha probable si no hay recursos).	20/07/2023	Todo el día	División General de Adquisiciones
16	Plazo de Entrega	Cuatro (4) entregas, <b>Primera Entrega:</b> 20,000 Kilos en un plazo de 8 a 15 días hábiles posterior a la firma del contrato, <b>Segunda Entrega:</b> 60,000 Kilos en un plazo de 100 a 120 días hábiles contados a partir de la primera entrega, <b>Tercera Entrega:</b> 60,000 Kilos en un plazo de 8 a 15 días hábiles contados a partir de la segunda entrega y la <b>Cuarta Entrega:</b> 25,200 Kilos en un plazo de 8 a 15 días hábiles contados a partir de la tercera entrega.		
17	Lugar de Entrega	Bodegas del CIPS, Bodegas Almacentro, Semáforos del Dancing 300 metros al sur		

**TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!**  
**FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!**  
**UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!**  
**CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!**



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
 Complejo Nacional de Salud “Dra. Concepción Palacios”  
 Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
 PBX (505) 22647730 – Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)



## CONVOCATORIA

1. La División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la Compra de **LP-12-06-2023 "TEMEPHOS 1% GRANULOS DE ARENA"**, a ser entregados en el Centro de Insumos para la Salud (CIPS-MINSA), el plazo de entrega será de la siguiente manera: Cuatro (4) entregas, Primera Entrega: en un plazo de 8 a 15 días hábiles posterior a la firma del contrato, Segunda Entrega: en un plazo de 100 a 120 días hábiles contados a partir de la primera entrega, Tercera Entrega: en un plazo de 8 a 15 días hábiles contados a partir de la segunda entrega y la Cuarta Entrega: en un plazo de 8 a 15 días hábiles contados a partir de la tercera entrega, el proceso será financiado con fondos provenientes de Rentras del Tesoro.
2. La normas y procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Decreto N°. 75-2010" Reglamento General".
3. Los Oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) y página web-MINSA [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)
4. En caso que los Oferentes requieran obtener el Pliego de Bases y Condiciones en físico deberá solicitarlo en la División General de Adquisiciones, ubicadas Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios Costado Oeste Colonia Primero de Mayo, a partir del **07 de junio del año 2023 de las 08:00 am a las 04:00 pm**, previo pago no reembolsable de C\$300.00 (Trescientos Córdoba Netos) a pagarse en la caja del Ministerio de Salud, pagaderos en efectivo y retirar el documento en la División General de Adquisiciones previa presentación del recibo oficial de Caja a nombre del oferente interesado, en concepto de Pliego de Bases y Condiciones.
5. La reunión de homologación del Pliego de Bases y Condiciones se realizará el **09 de junio 2023 a las 02:00 pm a las 02:00 pm**, en la oficina de la División General de Adquisiciones, ubicada Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", Costado Oeste Colonia Primero de Mayo.
6. La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en División General de Adquisiciones, ubicada en el Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", Costado Oeste Colonia Primero de Mayo, a más tardar a las **09:00 am del día 22 de junio 2023**. Las ofertas entregadas después de la hora indicada no serán aceptadas.

¡TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENGE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!  
MINISTERIO DE SALUD  
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)





Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional  
*El Pueblo, Presidente!*

**2023**  
**¡TODOS JUNTOS VAMOS ADELANTE!**

7. Ningún Oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).
8. La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto del Uno Por ciento (1%) sobre el valor total de la oferta, **con vigencia de 90 días calendario.**
9. Las ofertas serán abiertas a las **09:05 am del día 22 de junio 2023**, en presencia de los Representantes del Contratante designados para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir, en el Auditorio de la División General de Adquisiciones, ubicado en el Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", Costado Oeste Colonia Primero de Mayo.

Lic. Tania Isabel García González  
Directora General División de Adquisiciones



TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!  
MINISTERIO DE SALUD  
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)



## Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

### A. Generalidades

#### 1. Alcances de la Licitación

- 1.1 El Contratante emite el presente Pliego de Bases y Condiciones (PBC) que establece las condiciones jurídicas, económicas, técnicas y financieras a las que ha de ajustarse el procedimiento de Licitación para la adquisición de los bienes descritos en la Sección II, “Datos de la Licitación” (DDL), invitándose a todas las personas oferentes interesadas a presentar oferta conforme los alcances especificados en la Sección IV, Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes, Servicios Conexos y Plan de Entrega.
- 1.2 El Régimen Jurídico aplicable a la presente contratación es establecido en Sección II “Datos de la Licitación” (DDL).
- 1.3. Para todos los efectos:
  - 1.3.1. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita independientemente el mecanismo utilizado como prueba de recibido (correo electrónico, facsímile, télex);
  - 1.3.2. “Día” significa “día calendario”.
- 1.4. El Contratante no se responsabiliza por la integridad del presente Pliego de Bases y Condiciones ni de sus modificaciones, cuando estos han sido obtenidos por medios distintos a los establecidos en la Convocatoria.
- 1.5. Es responsabilidad de las personas oferentes leer todas y cada una de las cláusulas del presente Pliego de Bases y Condiciones, sus instrucciones, formularios, términos y especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones. La presentación incompleta de la información o documentación requerida puede constituir causal de rechazo de la oferta.
- 1.6. Todos los actos realizados dentro del presente procedimiento de contratación se entenderán notificados a partir del día siguiente de su comunicación obligatoria por medios escritos, pudiéndose hacer uso de las notificaciones electrónicas, telemáticas o cualquier medio de comunicación dirigida a la dirección suministrada por el Proveedor, con excepción de las regulaciones establecidas en la Ley y Reglamento. A solicitud del participante, se le notificará personalmente en la sede del Contratante. De no haber señalado el Oferente una dirección electrónica donde le notifiquen las actuaciones, deberán realizarse de forma escrita debiendo acreditarse las mismas en el expediente de la contratación.

**TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!**  
**FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!**  
**UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!**  
**CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!**

 **FE.**  
**FAMILIA**  
**Y COMUNIDAD!**

**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
Complejo Nacional de Salud “Dra. Concepción Palacios”  
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)





## 2. Fuente de Financiamiento

2.1. El Contratante sufragará el costo de esta contratación con recursos adecuados, suficientes y disponibles, provenientes del Presupuesto General de la República.

## 3. Normas de Ética

3.1. El Contratante exige a todos los Oferentes participantes, observen las más estrictas normas de ética durante el procedimiento de licitación y en la ejecución contractual.

3.2 Si las personas oferentes incurren en prácticas contrarias a la ética, tales como fraude, colusión, extorsión, soborno, corrupción o cualquier conducta de similar naturaleza se procederá de conformidad a la Legislación Nacional Vigente.

3.3. En línea con la cláusula anterior, para efectos de comprensión se entenderá por:

- “Práctica Corrupta”, consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente en la actuación de un Servidor Público durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;
- “Práctica Fraudulenta”, acción u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que reflexiva o precipitadamente engañen, o intenten engañar, al Servidor Público para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;
- “Prácticas Colusorias” consiste en la confabulación o arreglo entre dos o más Oferentes con o sin el conocimiento del Contratante, con el fin de establecer precios de ofertas a niveles artificiales no competitivos;
- “Prácticas coercitivas”, consiste en perjudicar o hacer daño, o amenazar con hacerlo, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir en su participación en procedimiento de contratación o en la ejecución del contrato.

## 4. Personas oferentes Elegibles

4.1. Toda persona oferente que cumpla con los requisitos y condiciones establecidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones, estará en posibilidad de participar en los procedimientos de contratación administrativa en condiciones de igualdad y sin sujeción a

ninguna restricción no derivada del cumplimiento especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto solicitado.

4.2. Son elegibles para participar en esta licitación todos los Oferentes que cumplan

4.2.1. Los requisitos de capacidad para contratar según el Arto. 17 de la LCASP.

**TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!**  
**FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!**  
**UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!**  
**CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!**

 **FE,  
FAMILIA  
Y COMUNIDAD!**

**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
Complejo Nacional de Salud “Dra. Concepción Palacios”  
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)



4.2.2. Los requisitos incluidos en un Tratado de Libre Comercio cuando aplique en razón el objeto, umbral y Entidad cubierta.

## 5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

- 5.1. Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad a esta Licitación y su contrato, deben cumplir con cada una de las condiciones esenciales, especificaciones técnicas y requisitos de funcionamiento indicados en la Sección V de este Pliego de Bases y Condiciones.
- 5.2. Serán excluidas del procedimiento de selección aquellas ofertas de bienes y servicios conexos que no cumplan esta cláusula de elegibilidad, los que sean contrarios al Ordenamiento Jurídico o que impidan la satisfacción del interés general perseguido en este procedimiento de licitación.

## B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones

### 6. Conformación

- 6.1. El presente Pliego de Bases y Condiciones está conformado de las partes y secciones indicadas en el índice, las que deberán leerse en conjunto con cualquier Acta de Corrección emitida de conformidad con la cláusula 10 de esta Sección I.

### 7. Homologación del Pliego de Bases y Condiciones

- 7.1. En toda Licitación Pública el Contratante debe realizar una **Reunión de Homologación** con las personas oferentes interesadas, dentro de los primeros 2.5 días hábiles del período de presentación de ofertas, de conformidad a lo establecido en los DDL. Cuando el procedimiento aplicable sea una licitación selectiva su realización por el contratante es facultativa, debiendo consignar la misma en la Sección II del presente pliego de bases y condiciones.
- 7.2. De esta reunión se elaborará un acta cuyo contenido debe incluir las consultas expresadas por las personas participantes, las respuestas brindadas, aclaraciones y acuerdos pertinentes. La misma debe notificarse a todas las personas que han participado o han expresado interés en el procedimiento a través de cualquier medio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

### 8. Aclaración al Pliego de Bases y Condiciones

- 8.1. En toda Licitación, el Contratante, tendrá la obligación de señalar lugar, hora y fecha límite para recibir y aclarar cualquier duda que tuvieren los Oferentes interesados en cuanto a las cláusulas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- 8.2. La solicitud de aclaración será dirigida a la División General de Adquisiciones, mediante comunicación escrita de acuerdo a lo indicado en los DDL, pudiendo utilizar medios electrónicos.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

 FE,  
FAMILIA  
Y COMUNIDAD!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!  
MINISTERIO DE SALUD  
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)



8.3. Cuando el procedimiento sea licitación pública la División General de Adquisiciones recibirá consultas, por un período mínimo de 3.5 días contados desde el día siguiente de la Reunión de Homologación. Las solicitudes de aclaración deberán ser atendidas en un

plazo de 1.5 días posteriores a la fecha de vencimiento para la presentación de las mismas, sin indicar la procedencia de la solicitud de aclaración

8.4 Cuando el procedimiento sea licitación selectiva la División General de Adquisiciones recibirá consultas, por un período mínimo de dos (2) días hábiles desde el día siguiente de la convocatoria. Las solicitudes de aclaración deberán ser atendidas dentro del plazo de 2 (dos) días contados desde el vencimiento del plazo para su recepción, sin indicar la procedencia de la solicitud de aclaración.

8.5 Vencido el plazo para responder las aclaraciones, se notificarán a las personas oferentes a través del portal único de contratación, o en los correos electrónicos proporcionados por los participantes.

8.6. El periodo de aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones no interrumpen el plazo para la presentación de ofertas, salvo que así resulte cuando las aclaraciones versen sobre aspectos esenciales del procedimiento a licitar.

### 9. Objeción al Pliego de Bases y Condiciones

9.1. En los procedimientos de licitación los potenciales oferentes podrán formular objeción escrita y debidamente motivada ante la División General de Adquisiciones, dentro del primer tercio del plazo para presentar oferta.

9.2 La objeción procede cuando las personas oferentes consideren que el Pliego de Bases y Condiciones es contrario a los principios y disposiciones del procedimiento aplicable, o cuando el Pliego vulnere las normas en que debe fundarse.

9.3. Esta objeción deberá ser resuelta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su presentación. Si la resolución respectiva afecta aspectos sustanciales del Pliego, se ampliará el plazo para presentar la oferta hasta en un cincuenta por ciento (50%) y se comenzará a contar a partir de la notificación de la Resolución de la División General de Adquisiciones a todas las personas oferentes.

9.4. La No atención a las objeciones formuladas al Pliego acarrearán la nulidad del proceso.

### 10. Correcciones al Pliego de Bases y Condiciones

10.1. El Contratante a través de la División General Adquisiciones, y dentro de un plazo no mayor de tres (3) días hábiles contado después de celebrada la reunión de la homologación, podrá efectuar modificaciones al Pliego, de oficio o a petición de cualquier proveedor participante, con el objeto de precisar o aclarar sus disposiciones. Para tales efectos, deberá elaborar "Acta Motivada" y notificarla a los proveedores participantes a través de los medios establecidos en el Pliego.

**TOD@s JUNT@s, VAMOS ADELANTE...!**  
**FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!**  
**UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!**  
**CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!**

 **FE,  
FAMILIA  
Y COMUNIDAD!**

**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)



- 10.2. La corrección del Pliego corresponde a una modificación simple, cuando la misma no modifica el objeto de la contratación, ni constituye una variación fundamental en la concepción original de este, conservándose el plazo original acordado para la fecha de presentación de la oferta.
- 10.3. La corrección del Pliego constituye una modificación sustancial, cuando introduzca una alteración importante considerada trascendente o esencial en la concepción original del objeto de la contratación. En este caso, el plazo de presentación y apertura de ofertas deberá ampliarse hasta por un cincuenta por ciento (50%) del plazo originalmente establecido.
- 10.4 Toda acta de corrección, sea simple o sustancial, forma parte del Pliego de Bases y Condiciones.

### 11. Pliego de Bases y Condiciones Definitivo.

- 11.1. Corresponde a la División General de Adquisiciones integrar al Pliego de Bases y Condiciones las respuestas a consultas, correcciones y cualquier modificación efectuada de oficio o a petición de las personas oferentes, de lo contrario, el procedimiento de contratación resultará inválido.
- 11.2. El Pliego de Bases y Condiciones quedará firme como regla definitiva y no podrá ser cuestionado en ninguna otra vía, ni modificado por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la División General de Adquisiciones.
- 11.3. La División General de Adquisiciones no podrá continuar con la tramitación del procedimiento de contratación si no ha cumplido con publicar el Pliego de Bases y Condiciones definitivo a través del Portal Único de Contratación, so pena de nulidad, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

## B. Preparación de las ofertas

### 12. Costo de la Oferta

- 12.1. Las personas oferentes financiarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta.
- 12.2 El Contratante no estará sujeto ni será responsable en caso alguno por dichos costos, independientemente del resultado del procedimiento de contratación.

### 13. Idioma de la Oferta

- 13.1. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relacionados o intercambios de información entre las personas Oferentes y el Contratante deberán ser escritos en idioma indicado en la Sección II, Datos de la Licitación.
- 13.2. Todos los documentos que contengan información esencial de las ofertas se presentarán en idioma indicado en los Datos de la Licitación, o, en su defecto, acompañados de traducción oficial. Las personas oferentes serán responsables de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La traducción prevalecerá para efecto de interpretación de la oferta.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!  
 FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
 UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
 CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

**FE  
 FAMILIA  
 Y COMUNIDAD!**

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!  
 MINISTERIO DE SALUD  
 Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
 Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
 PBX (505) 22647730 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)



#### 14. Documentos que Componen la Oferta

14.1. La Oferta estará compuesta, como mínimo, por los siguientes documentos:

- (a) Formularios de presentación de la oferta.
- (b) Evidencia documentada que acredite la idoneidad general de la persona oferente para contratar de conformidad a lo establecido en el artículo 17 de la LCASP.
- (c) Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer a la persona oferente o Poder de Representación Legal.
- (d) Evidencia documentada relativa al cumplimiento de los criterios de evaluación.
- (e) Evidencia documentada, que compruebe que la persona oferente está calificada para ejecutar el contrato, en caso de ser aceptada su oferta.
- (f) Los formularios debidamente completados, incluida la Lista de Cantidades y Oferta Económica con el detalle de precios unitarios, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 17 de las IAO.
- (g) Evidencia documentada, de conformidad con las cláusulas 19 de las IAO.
- (h) Garantía o Fianza de Seriedad de la Oferta, acorde con la cláusula 22 de las IAO.
- (i) Ofertas presentadas por un Consorcio, deberán estar acompañadas de una carta de intención o una copia del convenio de consorcio celebrado entre todos los socios
- (j) Solvencia fiscal, vigencia
- (k) Solvencia Municipal, vigente
- (l) Carta de autorización del fabricante, vigente
- (m) Aval o Certificado de entomológico, no mayor de 5 años de vigencia, emitido por entomología del Minsa Central, donde se indique la efectividad y residualidad del producto.
- (n) Cualquier otro documento requerido en los DDL.

#### 15. Formulario de la Oferta

15.1. Las personas oferentes presentarán su oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

#### 16. Ofertas Alternativas

16.1. No se considerarán ofertas alternativas, salvo lo dispuesto en la Sección II, Datos de la Licitación.

#### 17. Precios de la Oferta

17.1 El precio cotizado por la persona oferente en la Carta de Presentación de la Oferta deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

17.2. Los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios, incluido en la Sección V, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al contratante la comparación de las ofertas, sin limitarlo en su derecho de contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos.

**TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!**  
**FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!**  
**UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!**  
**CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!**

 **FE  
FAMILIA  
Y COMUNIDAD!**

**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**  
**MINISTERIO DE SALUD**

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)





- 17.3. El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta total o parcial de los bienes a adquirir, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca. La persona oferente podrá cotizar cualquier descuento de forma incondicional, e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.
- 17.4. Al cotizar los precios, la persona oferente deberá incluir costos de transporte, servicios de seguro, cuando corresponda. Los precios deberán registrarse conforme la edición vigente del Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional, conforme se indica en los DDL.
- 17.5. Los precios cotizados serán fijos durante la ejecución del contrato. No estarán sujetos a ninguna variación, por ningún motivo, salvo indicación contraria en los DDL. Una oferta presentada con precios sujetos a revisión se considera que no responde a lo solicitado y, en consecuencia, podrá rechazarse.
- 17.6. Las ofertas pueden comprender todos o algunos lotes o ítem, o una combinación de estos. Los precios cotizados deberán corresponder al cien por ciento (100%) insumos objeto de la presente contratación en cada lote o ítem, y al cien por ciento (100%) de las cantidades indicadas para cada lote o ítem.
- 17.7. Si en la Lista de Precios detalla los insumos que no son cotizados, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Así mismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta.

### **18. Moneda de la Oferta**

- 18.1. La persona oferente cotizará en la moneda establecida en la Sección II, Datos de la Licitación. La moneda que se utilizará a efectos de evaluar y comparar las ofertas será la moneda nacional, utilizándose el tipo de cambio oficial emitido por el Banco Central de Nicaragua, vigente a la fecha de apertura de las ofertas.

### **19. Documentos que establecen la conformidad de los bienes y servicios conexos**

- 19.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, las personas oferentes deberán proporcionar como parte de la oferta, evidencia documentada que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares establecidos en la Sección IV, Lista de Bienes y Servicios Conexos-Plan de Entregas.
- 19.2. La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, y deberá incluir una descripción detallada de las características técnicas, demostrando su conformidad respecto a las solicitadas.

### **20. Documentos de Calificación de la Persona Oferente.**

- 20.1. La evidencia documentada de las calificaciones de la persona oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del contratante que:

**TOCOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!**  
**FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!**  
**UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!**  
**CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!**

 **FE**  
**FAMILIA**  
**Y COMUNIDAD!**

**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - Web [www.minsa.gov.ni](http://www.minsa.gov.ni)







- (a) Si se requiere en los DDL, cuando la persona oferente no fábrica o produce los bienes ofertados deberá presentar una Autorización del Fabricante de acuerdo al formulario incluido en la Sección V, Formularios de la Oferta, para demostrar que ha sido autorizado para comercializarlos en el país del contratante.
- (b) Si la persona oferente no está establecida comercialmente en el país del contratante, en caso de ser adjudicado, deberá acreditar estar representado por un representante local, con capacidad para cumplir con las obligaciones estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas, siempre que lo requieran los DDL.

### 21. Período de Validez de las Ofertas.

- 21.1. Las ofertas permanecerán válidas durante el plazo establecido en la Sección II, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas. Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el contratante.
- 21.2. Por circunstancias excepcionales y antes que expire el período de validez de la oferta, el contratante podrá solicitar a las personas oferentes, por una vez, una prórroga no mayor del cincuenta por ciento (50%) del plazo original de su oferta expresado en la garantía/fianza de seriedad.
- 21.3. La solicitud y las respuestas serán por escrito. La persona oferente puede rehusar la misma sin que se haga efectiva la garantía/fianza de seriedad de la oferta. A las personas oferentes que acepten no se les permitirá modificar sus ofertas, debiendo prorrogar la validez de la garantía/fianza de seriedad de oferta correspondiente para ajustarla al plazo prorrogado.

### 22. Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta

- 22.1 Salvo estipulación en contrario en los DDL, la persona oferente deberá presentar como parte de su oferta una garantía/fianza de seriedad.
- 22.2 La garantía/fianza de seriedad debe rendirse por la cantidad, porcentaje y en la moneda estipulada en los DDL, con un plazo de vigencia de 60 días prorrogables a 30 días adicionales a solicitud del Contratante.
- 22.2 La Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta deberá expedirse por un valor equivalente entre el **uno por ciento (1%) del valor total de la oferta**, incluyendo impuestos o por un monto fijo dentro del porcentaje antes indicado, sea en moneda nacional o en moneda de libre convertibilidad y deberá:
  - (a) Ser una Garantía/Fianza emitida por institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras, o expedida conforme la Ley No. 663 Ley del Sistema de Sociedades de Garantías Recíprocas para las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas.

Si la Institución que emite la garantía/fianza no se encuentra establecida en el país del Contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacer efectiva.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!  
MINISTERIO DE SALUD  
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni



- (b) La Garantía/Fianza debe presentarse en los formularios aprobados por el emisor con anterioridad a la presentación de la oferta;
- (b) Debe presentarse en original;
- d) Expresar la posibilidad de su prórroga por un periodo de 30 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o por el período que sea prorrogado.

22.4 Todas las ofertas que no estén acompañadas por una garantía/fianza de seriedad serán rechazadas por el contratante por incumplimiento.

22.5. La garantía/fianza de seriedad de la oferta se podrá hacer efectiva si:

- (a) La persona oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez, una vez vencido el plazo de su presentación.
- (b) Si la persona oferente adjudicada:
  - (i) No firma el contrato, o
  - (ii) No rinde la Garantía de cumplimiento

22.6. La garantía/fianza de seriedad de la oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitida a nombre de la Asociación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido constituida en el momento de presentar la oferta o cuando se presenten ofertas conjuntas, la Garantía/Fianza de Seriedad deberá cumplir lo dispuesto en la Sección II.

22.7. La garantía /fianza de seriedad de las ofertas no seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible, una vez que la persona adjudicada rinda la garantía de cumplimiento, de conformidad con la cláusula 38 de las IAO.

### 23. Formato y Firma de la Oferta

23.1. La persona oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta indicados en la subclausulas 14.1 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". A su vez, deberá presentar dos copias y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA".

23.2. En caso de permitirse la presentación de ofertas alternativas de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, se marcarán claramente como "ALTERNATIVA", además presentará el número de copias indicado en los DDL y marcará claramente cada ejemplar como "COPIA OFERTA ALTERNATIVA".

23.3. La oferta, deberá constar en hojas simples, redactadas por medios mecánicos en tinta indeleble. El original y todas las copias deberán estar foliados, rubricados y firmados por la persona autorizada para firmar en nombre de la persona oferente. Toda modificación, interlineado, borradura o reemplazo será válido si es firmado o rubricado por el representante autorizado. El foliado del original y las copias deberá ser igual.

23.4. La oferta presentada por una Asociación en Participación o Consorcio debe estar firmada por los representantes de todas las Firmas que lo integran.

**TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!**  
**FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!**  
**UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!**  
**CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!**



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)



## D. Presentación y Apertura de las Ofertas

### 24. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 24.1 Las personas oferentes podrán enviar su oferta o presentarla en la dirección y ser recibidas a más tardar a la fecha y hora señaladas en la Sección II, o en la hora y fecha de prórroga, según corresponda. El original y las copias en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres que contienen el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre.
- 24.2. Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- (a) Consignar el nombre, denominación o razón social y la dirección de la persona oferente;
  - (b) Estar dirigidos al contratante y llevar la dirección que se indica en los DDL.
  - (c) Identificar el procedimiento de licitación; e
  - (d) Incluir una advertencia para no abrir antes de la hora y fecha de la apertura de la oferta, indicada en los DDL.
- 24.3. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el contratante no es responsable del extravío o apertura anticipada de la oferta.
- 24.4. El contratante deberá recibir las ofertas en la dirección y, a más tardar, a la hora y fecha indicada en los DDL.
- 24.5. El contratante podrá prorrogar la fecha límite de presentación de las ofertas mediante Acta de Corrección al Pliego de Bases Condiciones, conforme la cláusula 10 de las IAO. Todas las obligaciones y derechos del Contratante y de las personas oferentes quedarán sujetas al nuevo plazo.
- 24.6. El Contratante no considerará ninguna oferta presentada con posterioridad a la hora límite establecida para su presentación. Corresponde a la División General de Adquisiciones declararla tardía y devolverla sin abrir a la persona oferente, dejando constancia de ello en el expediente de la contratación.

### 25. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

- 25.1. La persona oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada, antes del vencimiento del plazo límite para su presentación o cualquier extensión si la hubiese, mediante solicitud escrita, debidamente firmada por el Representante Legal, en sobre cerrado y claramente marcado como "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION".
- 25.3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez indicado en la carta de presentación de la oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

**TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!**  
**FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!**  
**UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!**  
**CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!**



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)



## 26. Apertura de las Ofertas

- 26.1. El Contratante llevará a cabo el Acto de Apertura de ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los DDL.
- 26.2. Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta. El sobre con la oferta inicialmente presentada no será abierto sino devuelto a la persona oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación sea presentada conforme a la sub clausula 25.1.
- 26.3. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; esta última se devolverá sin abrir a la persona oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación sea presentada conforme a la su cláusula 25.1.
- 26.4 Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub clausula 25.1.
- 26.5. Todos los demás sobres se abrirán uno a uno, leyendo en voz alta: el nombre de la persona oferente; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u oferta alternativa; la existencia de la garantía/fianza de seriedad y cualquier otro detalle que el contratante considere pertinente. Solamente los descuentos y las ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura.
- 26.6. El contratante preparará un acta de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: nombre/denominación de las personas oferentes participantes, si existe retiro, sustitución o modificación de ofertas; el precio de cada oferta y el precio de los lotes si corresponde, incluyendo cualquier descuento u oferta alternativa si estaba permitido; la existencia o no de la garantía/fianza de seriedad de la oferta.
- 26.7. Las personas oferentes, a través de sus representantes acreditados, tendrán derecho a examinar las demás ofertas y solicitar se hagan constar en el acta de apertura sus observaciones.
- 26.8. El acta de apertura deberá ser firmada por el titular de la División General de Adquisiciones. Se les solicitará a los representantes de las personas oferentes que firmen la hoja de asistencia. La omisión de la firma no invalidará el contenido y efecto del Acta. Una copia del acta será distribuida a las personas oferentes.
- 26.9. La apertura de ofertas no crea, en ningún caso, derechos adquiridos, pudiendo la oferta ser rechazada o la persona oferente descalificada durante el plazo de evaluación, según se establece en la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y en el presente insumos objeto de la presente contratación. Solamente serán considerados los sobres que se abran y lean en voz alta.

**TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!**  
**FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!**  
**UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!**  
**CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!**

 **FE,  
FAMILIA  
Y COMUNIDAD!**

**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
Complejo Nacional de Salud “Dra. Concepción Palacios”  
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)







### E. Evaluación y Comparación de las ofertas

#### 27. Confidencialidad

- 27.1. No se divulgará a las personas oferentes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada con el procedimiento de la licitación, información relacionada con la evaluación de las ofertas hasta la notificación que realice el Comité de Evaluación de conformidad a las disposiciones de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General.
- 27.2. Ninguna persona oferente se comunicará con el contratante sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura hasta la adjudicación del contrato. Cualquier intento por parte de una persona oferente de influenciar en el contratante respecto a la evaluación, calificación y recomendación de las ofertas o la adjudicación del contrato podrá resultar en su descalificación.

#### 28. Examen Preliminar de las Ofertas

- 28.1. Antes de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el contratante deberá examinarlas preliminarmente para confirmar si la documentación solicitada ha sido suministrada, cumpliendo sustancialmente con el Pliego de Bases y Condiciones. esta etapa del procedimiento de contratación primará lo sustancial sobre lo formal.
- 28.2. No podrán rechazarse ofertas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones de la persona oferente o soporten el contenido de la oferta, siempre que estos no constituyan factores de selección determinados en el Pliego de Bases y Condiciones, o no afecten la calificación de la oferta. Pudiendo ser aportados posteriormente mediante requerimiento de subsanación.
- 28.3. Para determinar si la oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación se basará en el contenido de la misma y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ningún caso se calificarán las condiciones que las personas oferentes tengan en exceso respecto a las mínimas requeridas para acreditar su capacidad para cumplir el contrato.
- 28.4. La División General de Adquisiciones otorgará un plazo máximo de dos (2) días, contados a partir del día siguiente de la notificación, para que la persona oferente subsane su oferta, en cuyo caso la oferta continuará vigente para todo efecto, bajo la condición de la efectiva enmienda dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto. Si la persona oferente no aporta la documentación solicitada dentro del plazo conferido o no realiza la corrección en el mismo acto, su oferta será rechazada.
- 28.5. No se podrá subsanar:
  - (a) La falta de firma en la oferta;
  - (b) La ausencia de presentación de la garantía/fianza de seriedad de la oferta;
  - (c) Los documentos a ser utilizados para determinar el cumplimiento de los criterios establecidos en el método de evaluación de las ofertas;
  - (d) Omisiones o errores en los precios unitarios de la oferta económica;
  - (e) Acreditar hechos ocurridos con posterioridad a la fecha máxima prevista para la presentación de las ofertas.

**TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!**  
**FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!**  
**UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!**  
**CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!**



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)



28.6. A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con el Pliego de Base y Condiciones, el Comité de Evaluación corregirá errores de la manera siguiente:

- (a) Si hay discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- (b) Si hay error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- (c) Si hay discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras, a menos que la cantidad expresada en cifras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) antes mencionados.

Si la persona oferente no acepta la corrección de los errores antes indicados, su oferta será rechazada.

28.7. Con el objetivo de facilitar evaluación y comparación de las ofertas, el Contratante, a través del Comité de Evaluación podrá solicitar por escrito aclaraciones sobre las mismas, pudiendo utilizarse medios electrónicos. No se considerarán aclaraciones las que no sean presentadas en respuesta a una solicitud del Contratante.

28.8. La respuesta de las personas oferentes deberá ser por escrito y a través de los medios indicados por el Comité de Evaluación, dentro del plazo máximo de dos (02) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud de aclaración.

28.9. Las aclaraciones no podrán violentar el Principio de Igualdad. Serán rechazadas aquellas ofertas cuyas aclaraciones no sean presentadas en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración enviada por el Contratante.

28.10. El contratante rechazará las ofertas en los casos siguientes:

- a. Cuando la oferta no estuviese firmada por la persona oferente o su Representante Legal debidamente acreditado.
- b. Cuando la persona oferente presente ofertas de diferentes entidades comerciales con un mismo producto sin estar autorizado en el Pliego de Bases y Condiciones.
- c. Cuando la persona oferente presente más de una oferta, sin estar autorizado ello en el Pliego de Base y Condiciones.
- d. Cuando la persona oferente no presentare con su oferta la Garantía/Fianzas requerida.
- e. Cuando las ofertas no cumplan con los requisitos esenciales establecidos en el Pliego de Base y Condiciones.
- f. Cuando la oferta contenga un precio ruinoso o no remunerativo para la persona oferente, que dé lugar a presumir su incumplimiento en las obligaciones contractuales por insuficiencia de la retribución establecida, previa indagación con el propósito de averiguar si satisface las condiciones de participación y será capaz de cumplir los términos del contrato.

**TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!**  
**FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!**  
**UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!**  
**CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!**

 **FE  
FAMILIA  
Y COMUNIDAD!**

**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Balacios"  
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)





- g. Cuando la persona no presente las aclaraciones a su oferta en el plazo y condiciones reguladas por la Cláusula 28.7. IAO.

28.11. El Comité de Evaluación descalificará a la persona oferente cuando:

- a. No satisficere los requisitos de idoneidad legal, técnica y financiera, establecidos en la Ley y Pliego de Base y Condiciones.
- b. Cuando estuviere incurso en situaciones de prohibición para presentar ofertas o se encontrase sancionado de conformidad a la Ley.
- c. Cuando faltare a la verdad en los documentos presentados o en los hechos declarados dentro del procedimiento de licitación, o se presenten evidentes inconsistencias entre los documentos entregados o las afirmaciones realizadas y la realidad.

### 29. Conversión a una sola moneda

29.1. Para efectos de calificación y evaluación de las ofertas, el Contratante convertirá todos los precios de las ofertas expresados en monedas diferentes a la indicada en el DDL, utilizando el tipo de cambio oficial emitido por el Banco Central de Nicaragua, vigente el día en que se realiza el acto de apertura de las ofertas.

### 30. Margen de Preferencia

30.1. No aplican márgenes de preferencia.

### 31. Evaluación de las ofertas

31.1. En la evaluación de ofertas, el contratante únicamente aplicará la metodología, parámetros y criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones. No se permitirá ningún otro parámetro, criterio ni metodología, so pena de nulidad.

31.2. El contratante calificará y evaluará las ofertas presentadas dentro de un plazo de hasta siete (7) días hábiles contados a partir de la apertura de las ofertas. En casos excepcionales, atendiendo a la complejidad del objeto de la contratación y la cantidad de personas oferentes participantes, este plazo podrá ser prorrogado por la Máxima Autoridad administrativa, hasta por el cincuenta por ciento (50%) del plazo original,

previa justificación, notificándose a las personas oferentes participantes mediante escrito enviado personalmente, electrónicamente o por medios telemáticos.

31.3. Los valores, puntajes y los criterios aplicables a la evaluación técnica y económica deberán ser objetivos y congruentes con el objeto de la convocatoria, debiendo sujetarse a criterios de razonabilidad, racionalidad y proporcionalidad.

**TOCOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!**  
**FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!**  
**UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!**  
**CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!**

 **FE  
FAMILIA  
Y COMUNIDAD!**

**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)



- 31.4. El contratante deberá identificar y expresar con meridiana claridad los documentos probatorios que permitan valorar la capacidad de la persona oferente y la calidad del objeto a contratar.
- 31.5. La oferta técnica presentada será evaluada aplicando el método cumple o no cumple. No se asignará puntaje adicional cuando la oferta exceda el requerimiento técnico mínimo solicitado.
- 31.6. Si los bienes son estandarizables, el criterio de selección será únicamente el precio, caso contrario, se deberá ponderar precio con la calidad.
- 31.7. Al evaluar el precio de las ofertas, el contratante considerará, según sea el caso:
- a) El precio cotizado, excluidos los montos de reserva para imprevistos de ser el caso;
  - b) El ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos, de conformidad con la sub cláusula 28.6 de las IAO;
  - c) El ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos, de conformidad con la cláusula 17 de las IAO;
  - d) La conversión a una sola moneda del monto resultante de la aplicación de los incisos (a), (b) y (c), cuando corresponda, de conformidad con la cláusula 29 de las IAO.
  - e) Ajustes debidos a la aplicación de los factores de evaluación, indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 31.8. Podrá permitirse a las personas oferentes cotizar precios separados para diferentes lotes o ítem, y que se adjudiquen varios lotes o ítem a una sola persona oferente, para lo cual el contratante especificará en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, la metodología para determinar la mejor oferta.

### 32. Calificación del Oferente.

- 32.1. El contratante comparará todas las ofertas que se ajusten al presente Pliego de Bases y Condiciones y determinará si la persona oferente seleccionada como la mejor oferta, cumple los criterios de calificación indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 32.2. El resultado se determinará después de analizar los documentos de calificación presentados por la persona oferente para demostrar su capacidad, de conformidad con la sub cláusula 14.1 de las IAO.

## F. Dictamen de Recomendación y Adjudicación del Contrato.

### 33. Criterios de Adjudicación.

- 33.1. El Comité de Evaluación preparará un dictamen de recomendación detallando la revisión, análisis, evaluación y comparación de las ofertas, exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la recomendación de adjudicación, total o parcial, a la persona o a las personas oferentes que cumplan lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, o en su caso recomendar la declaración desierta total conforme los supuestos establecidos en la sub cláusula 35.1. Así mismo, deberá establecer el orden de prelación.

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

 **FE  
FAMILIA  
Y COMUNIDAD!**

**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)



- 33.2. El dictamen deberá notificarse a la Máxima Autoridad en el plazo de dos (02) días hábiles posteriores a su suscripción con copia a las personas oferentes participantes.
- 3.3. La Licitación se adjudicará mediante Resolución o Acuerdo motivado emitido por el Titular de la Entidad Contratante, antes la expiración del periodo de validez de las ofertas y dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la notificación del Dictamen de Recomendación expedido por el Comité de Evaluación, indicando, entre otros: el nombre de la persona o las personas oferentes ganadoras, el monto total de su oferta; el orden de prelación, el lugar y fecha estimada para firmar el contrato; forma, lugar y plazo para la presentación de las garantías contractuales; la fecha de inicio del contrato y su plazo de ejecución, el nombre y cargo de la Servidora o Servidor Público autorizado para firmar el contrato y el nombramiento del equipo que administrará su ejecución.
- 33.4. El Contratante notificará a las personas oferentes participantes la Resolución o Acuerdo de Adjudicación dentro del plazo máximo de dos (2) días hábiles a su emisión, y será publicada en el Portal Único de Contratación.
- 33.5. El Contratante se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas, adjudicar total o parcialmente, o a la única oferta presentada, siempre que y cuando sea conveniente para satisfacer el interés público perseguido con la contratación
- 33.6. Firme la Resolución de Adjudicación, se procederá a formalizar el contrato de acuerdo al modelo incluido en el Pliego de Bases y Condiciones, observando las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

#### **34. Suspensión o Cancelación.**

- 34.1. El Contratante podrá, mediante Resolución motivada, suspender el procedimiento de contratación si durante el desarrollo del mismo ocurren situaciones calificadas como caso fortuito o fuerza mayor.
- 34.2. Estas circunstancias deben impedir el normal desarrollo del procedimiento, pudiendo superarse dentro de un plazo prudencial no superior a treinta (30) días calendarios, sin afectar del monto y el objeto de la contratación. En dicha resolución deberá indicarse expresamente el plazo de suspensión y las razones que lo motivan, pudiendo retomarlo una vez superada la situación en la etapa en que se produjo la suspensión.
- 34.3. Si la circunstancia acontecida por cualquiera de las causas relacionadas en la sub cláusula anterior, no pudieren resolverse dentro del plazo antes indicado, el Contratante deberá cancelar el procedimiento motivando su decisión en la Resolución Administrativa que al efecto emita.
- 34.4. El Contratante notificará a las personas oferentes participantes la Resolución de Suspensión o de Cancelación, dentro del plazo máximo de dos (2) días hábiles a su emisión, y será publicada en el Portal Único de Contratación.
- 34.5. El acto de Suspensión o Cancelación no causan responsabilidad alguna para el Contratante. La resolución deberá ser notificada a todas las personas participantes y publicarse en el Portal Único de Contratación.

**TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!**  
**FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!**  
**UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!**  
**CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!**

 **FE,  
FAMILIA  
Y COMUNIDAD!**

**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - Web [www.minsa.gov.ni](http://www.minsa.gov.ni)



### 35. Declaración Desierta.

35.1. El Contratante mediante resolución motivada, deberá declarar desierta la licitación cuando:

- a) No se presentare oferta alguna.
- b) Se rechazaren todas las ofertas, fundamentando tal supuesto, en las razones técnicas y económicas basadas en el incumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones.
- c) Durante la evaluación de las ofertas se comprueban errores sustanciales respecto a las especificaciones contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- d) La Máxima Autoridad no esté de acuerdo con el dictamen del Comité de Evaluación, fundamentando su desacuerdo en razones de interés público.

35.2. Cuando se declare desierta una licitación, podrá iniciarse nuevamente el proceso con una reducción del cincuenta por ciento (50%) de los plazos, previa revisión del Pliego de Bases y Condiciones utilizado en la licitación, incluyendo los ajustes que sean necesarios sin que se altere el objeto a contratar.

35.3. La resolución de declaración desierta deberá notificarse a las personas oferentes dentro del plazo máximo de tres (3) días a partir de la comprobación de las causales indicadas en la sub cláusula 35.1, y publicarse en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio del uso de otros medios de difusión. La resolución de declaración desierta, no hará incurrir en responsabilidad contractual o Precontractual alguna al Contratante.

### 36. Recursos.

36.1. Las personas oferentes podrán interponer los recursos administrativos preceptuados en Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Capítulo X y Título X, respectivamente.

36.2. Cuando la licitación se encuentre cubierta por Acuerdos Comerciales Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes, el plazo para interponer el recurso de impugnación será de 10 (diez) días posteriores a la notificación de la Resolución o Acuerdo de Adjudicación o de la Resolución que la Declare Desierta.

36.3. En cumplimiento al Principio del Debido Proceso, las personas oferentes que interpongan recursos administrativos, deben enviar copia del mismo a la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante.

### 37. Firma del Contrato

37.1. Una vez consentida o administrativamente firme la adjudicación, los plazos para suscribir el contrato son los siguientes:

- a) Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al consentimiento de la adjudicación, el Contratante deberá citar a la persona ganadora, para que dentro del plazo de tres (3) días hábiles suscriba el contrato presentando la documentación requerida;

**TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!**  
**FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!**  
**UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!**  
**CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!**

 **FE**  
**FAMILIA**  
**Y COMUNIDAD!**

**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - Web [www.minsa.gov.ni](http://www.minsa.gov.ni)



- b) Cuando el Contratante no cumpla con citar al adjudicado o no suscriba el contrato dentro del plazo establecido, la persona adjudicada podrá requerir su suscripción, dándole un plazo no mayor de tres (3) días hábiles.
- c) Cuando la persona adjudicada no se presente a firmar el contrato dentro del plazo otorgado, sin que medie justa causa, perderá automáticamente el derecho adquirido, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes.

### **38. Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato**

- 38.1. La persona adjudicada deberá presentar Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato, dentro del plazo establecido en la Resolución de Adjudicación, por un monto equivalente entre el **cinco por ciento (5%)** y el diez por ciento (10%) del valor contractual, debiendo ser prorrogable a solicitud del Contratante. Presentada la Garantía/Fianza de Cumplimiento a satisfacción del Contratante, éste deberá devolver la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta.
- 38.2. Si la persona adjudicada no cumple con la presentación de la Garantía/Fianza de Cumplimiento o no firma el Contrato, constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta. En tal caso, el Contratante podrá re adjudicar el contrato de acuerdo al orden de prelación, siempre que resultare conveniente al interés público y se ajuste al Pliego de Bases y Condiciones.

### **39. Garantía/Fianza de Anticipo.**

- 39.1. Previo a cualquier desembolso en concepto de adelanto del valor del contrato, el Contratante deberá recibir a satisfacción una Garantía/Fianza de Anticipo por un monto del cien por ciento (100%) del valor anticipado, debiendo estar vigente hasta la amortización total del mismo.

### **40. Penalización:**

- 40.1 El oferente deberá garantizar al Ministerio de Salud el cumplimiento en tiempo y forma de todos los compromisos suscritos. Se aplicará el 0.05% por día de retraso del valor total de los bienes no entregados hasta un máximo del 10% del valor del contrato.

**TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!**  
**FUERZA DE PUEBLO QUE VENDE...!**  
**UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!**  
**CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!**

 **FE,  
FAMILIA  
Y COMUNIDAD!**

**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)





**Sección II. Datos de la Licitación (DDL)**

**A. Disposiciones Generales**

**IAO 1.1. Contratante: Ministerio de Salud (MINSa)**

Procedimiento de Licitación Pública: **LP-12-06-2023 "TEMEPHOS 1% GRANULOS DE ARENA"**

Esta Licitación comprende:

Nº ÍTEM	CÓDIGO CIPS	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD
1	06010140	"TEMEPHOS 1% GRANULOS DE ARENA"	Kilogramos	165,200 Kgs (6,608 Bolsas de 25Kgs)

**IAO 1.2** El Régimen jurídico aplicable a la presente contratación es el dispuesto en la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" (LCASP) y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010. Cualquier disposición no contenida en el presente PBC se rige por las precitadas normas.

**IAO 2.1 Fuente de Financiamiento:** Rentas del Tesoro

**B Contenido del Pliego de Bases y Condiciones.**

**IAO 7.1.** La Reunión de Homologación de los Documentos de Licitación se realizará:

Lugar: Auditorio División General de Adquisiciones, Ministerio de Salud, Complejo Dra. Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo.

**Fecha:** 09 de junio del 2023

**Hora:** 02:00 pm

**IAO 8.1.** Las solicitudes de aclaración al Pliego de Bases y Condiciones deben ser dirigidas:

**Atención:** Lic. Tania Isabel García González, Directora General de Adquisiciones.

**Dirección:** Ministerio de Salud, Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, costado oeste colonia 1ero. de Mayo.

**Ciudad:** Managua

**Código postal:** 107

**Teléfono:** 2289-4700, Ext. 1435

**Dirección de Correo Electrónico:** [adquisiciones@minsa.gob.ni](mailto:adquisiciones@minsa.gob.ni) ; con copia a [adquisiciones24@minsa.gob.ni](mailto:adquisiciones24@minsa.gob.ni)

La fecha límite que los oferentes pueden realizar cualquier solicitud de aclaración al Pliego de Bases y Condiciones es el día **12 de junio 2023, hasta las 04:00 p.m.**, las que serán contestadas el día **14 de junio de 2023, hasta las 05:00 pm.**

Las respuestas a las solicitudes de aclaraciones serán publicadas en el portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

**C Preparación de las ofertas**

**IAO 13.1** El idioma en que debe presentarse la oferta es: **Español**

**Nota:** Todo documento redactado en otro idioma que no sea el español deberá ser acompañado de su respectiva

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Costado oeste Colonia 1ero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)







traducción en escritura pública por un intérprete nombrado por notario público autorizado, de conformidad con la Ley No 139 "Ley que da Mayor Utilidad a la Institución de Notario".

**IAO 14.1** Junto con la Oferta, el Oferente presentará los siguientes documentos adicionales:

1. Formulario de Oferta Incluyendo la Validez de la Oferta (90 días Calendarios) y Lista de Precios
2. Fotocopia de Registro de proveedores del estado actualizada
3. Garantía /Fianza de Seriedad de Oferta por: el **Uno Por Ciento (1%) del monto total de la oferta**, a partir de la fecha de apertura de las ofertas. El Ministerio de Salud, se reserva el derecho de confirmar la veracidad del documento, ante la entidad emisora
4. Declaración ante Notario Público, original de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en el artículo 17 y 18 de la LCASP; que conoce, acepta y se somete al Pliego de Bases y Condiciones, y demás requerimientos del procedimiento de contratación; que es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del procedimiento; que conoce las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General.
5. Copia certificada por Notario Público del Poder de Representación a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el Registro Público competente.
6. Copia certificada por Notario Público del Poder de Representación, cuando un Oferente nacional esté representando a Comerciantes extranjeros, debidamente legalizado y autenticado en el país de origen del Comerciante y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua.
7. Inscripción como Comerciante en el Registro Público competente, en caso de persona natural.
8. Copia certificada ante Notario Público de la Escritura de Constitución y Estatutos de la Empresa, debidamente inscrita en el Registro Público correspondiente.
9. Acuerdo de Consorcio para las empresas que deciden participar bajo esta figura.
10. Carta de Autorización del fabricante, vigente.
11. Solvencia Fiscal vigente,
12. Solvencia Municipal vigente
13. Número RUC,
14. Constancia de No Retención en la Fuente (IR) en caso de poseerla
15. Para persona Natural deberá presentar la correspondiente inscripción como comerciante en el registro Público Competente.
16. Copia de cedula de identidad del Oferente y/o Representante Legal de la Empresa.
17. Certificado de Declaración del Beneficiario Final, dicha declaración **no tendrá validez legal sin el Código QR y el Código de Barra**

**El lugar de destino:** En las Bodegas del Centro de Insumos para la Salud (CIPS), Bodega Almacentro, ubicado de los Semáforos del Dancing 300 metros al sur (mano izquierda), Managua, Nicaragua, Código del producto: **06010140 que ingresara al CIPS**

**Plazo de Entrega:** el plazo de entrega será en Cuatro (4) entregas, **Primera Entrega:** 20,000 Kilos en un plazo de 8 a 15 días hábiles posterior a la firma del contrato, **Segunda Entrega:** 60,000 Kilos en un plazo de 100 a 120 días hábiles contados a partir de la primera entrega, **Tercera Entrega:** 60,000 Kilos en un plazo de 8 a 15 días hábiles contados a partir de la segunda entrega y la **Cuarta Entrega:** 25,200 Kilos en un plazo de 8 a 15 días hábiles contados a partir de la tercera entrega.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!  
MINISTERIO DE SALUD  
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)



### Compra en Plaza:

(Los bienes importados y desaduanados previamente por el Oferente o Fabricados en Nicaragua): deberán ser entregados en el Centro de Insumos para la Salud (CIPS-MINSA), en las Bodegas Almacentro (Semáforos del Dancing 300 metros al sur).

### Compra Importada.

- El Centro de Insumos de la Salud (CIPS-MINSA), realizará el desaduanaje de los bienes, en caso que los bienes sean importados.
- Para la entrega de los bienes en el Centro de Insumos para la Salud CIPS-MINSA, el proveedor deberá presentar el Certificado Analítico de Producto Terminado del lote a entregar.
- Se requiere que el oferente indique en su oferta si los bienes son ofertados en plaza o importados, indicando además el lugar de destino de los mismos.

### **Disposiciones especiales en la entrega de productos al CIPS:**

1. Al arribar a las instalaciones del CIPS, el delegado del proveedor deberá dirigirse a la oficina de Registro y Control donde se verificará que los documentos estén completos, (facturas, certificados de análisis y muestras) que la cantidad facturada, corresponda a las cantidades y vencimientos contratados.

2. Si procede conforme a la disposición N° 1, será autorizado el ingreso al área de recepción donde se efectuará revisión técnica y cuantitativa del producto a recibir.

3. NO SE RECIBIRAN cantidades menores a las cantidades facturadas, (Cantidad facturada = Cantidad Entregada).

4. Los productos deben ser facturados a nombre del Ministerio de Salud.

### • **Consideraciones para la Compra Importada:**

#### **a. Aviso de Embarque:**

Los Oferentes deben cumplir con el envío anticipado de los documentos comerciales de sus contrataciones para su respectiva nacionalización, para lo cual deben enviar Carta de Aviso de Embarque a la Dirección General del Centro de Insumos para la Salud, CIPS-MINSA, vía Fax (505- 2249-4715), informando que realizó un embarque e indicar en la misma: No. Orden de Compra correspondiente y enviar copia fiel de factura comercial y documento de embarque según vía de embarque (marítimo, aéreo o terrestre), como mínimo con 7 días de anticipación.

Los documentos de embarque deberán estar consignados al Centro de Insumos para la Salud, Ministerio de Salud, Managua, Nicaragua. Centro América.

#### **b. Documentos comerciales requeridos para trámites de nacionalización de los productos**

Productos Importados: Factura Comercial: original y seis copias emitida por el fabricante o suplidor, deberá contener descripción del producto en idioma español. Debe de ser firmada y sellada por el Oferente, cantidades, precio unitario y total, número de Orden de Compra. El valor total de las facturas no deberá exceder el monto adjudicado y

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



FE,  
FAMILIA  
Y COMUNIDAD!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!  
MINISTERIO DE SALUD  
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)





contratado.

Las facturas deberán cumplir con lo establecido en la ley 265 de Aduana y Art. 14 del Reglamento de la misma, numeral 3 y 4 último párrafo el cual dice: "No se Admitirá Factura con la descripción comercial en clave, siglas o abreviaturas y debe ser extendida en el Idioma oficial "Español". La omisión de lo antes expuesto es penada por aduana con multa de US\$50.00 dólares según Art. No. 64 numeral 3 de la misma ley que será asumida por el proveedor.

**Certificado de Origen:** (original y copia) Es requerido para efectos de nacionalización.

**Lista de Empaque:** (Original y seis Copias), deberá contener: descripción del producto, presentación, Número de lote, fecha de vencimiento, fabricante, cantidad empacada por caja, número de bultos, peso en kilogramos por caja, total bultos y total peso, en idioma español. Los lotes reflejados en la lista de empaque deben coincidir con su físico en caso contrario no se recibirán.

**Documento de embarque:** debe estar consignado al Centro de Insumos para Salud Ministerio de Salud debiendo declarar el valor cancelado en concepto de flete. También debe hacer referencia a los siguientes documentos: número de la factura comercial del suplidor, número de la orden de compra ya sea Bill of lading ó BL (original y 4 copias), Guía Aérea (original y 4 copias), debe de contener sello de entréguese y estar refrendado, "Carta de Porte" si es terrestre (original y 2 copias) deberá contener el sello de "Entréguese".

**Declaración de movimiento comercial:** cuando proceda; este documento únicamente lo presentarán los Proveedores cuyos despachos sean realizados desde la Zona Libre de Colón Panamá, debiéndose instruir al transportista para que dicho documento sea entregado al momento de la recepción de los productos al Almacén IN BOND No. 167 Centro de Insumos para la Salud del Ministerio de Salud. Los documentos deberán estar consignados de la siguiente manera: CIPS-MINSA.

**Formulario Aduanero y "Carta de Porte":** Este documento es exigible solamente para los productos que proceden o son originarios del área centroamericana. Debe reflejar el sello de la Aduana de salida, así como el sello de la ventanilla única de exportación del Banco Central del país de origen, además debe hacer referencia al número de la factura del suplidor, orden de compra. Este documento debe especificar el precio Unitario FOB US Dólar Estadounidense y el Valor Total FOB US Dólar Estadounidense, detallando además los gastos de Seguro y Flete, totalizando así el valor CIF US Dólar (conforme Leyes Aduaneras y Normas del Comercio Internacional). Al igual que el documento de embarque y "Carta de Porte", se deberá orientar al transportista para que haga entrega del original de dicho documento directamente en el almacén INN BOND No. 167 Centro de Insumos para la Salud del Ministerio de Salud, cuando el embarque sea por vía terrestre:

1. Los bienes fabricados en el Área Centroamericana y México presentarán formulario aduanero y Certificado de Origen.
2. Los bienes despachados de Zona Libre de Colón Panamá, presentarán: Factura, documentos de embarque, manifiesto de carga.

La Carta de Porte debe ser entregada al responsable de Almacén In Bond, quien luego de recibir la carga en físico en buen estado, elabora el RESA con la fecha de ingreso al país. En caso de Crédito documentario a través de un Banco Comercial, la fecha de entrega se marcará con el día que el CIPS reciba la documentación original de parte del proveedor.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!  
MINISTERIO DE SALUD  
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni





**Certificado de Póliza de Seguro (de Bodega a Bodega) en duplicado.** Deberá ser emitida en dólares de los Estados Unidos de América, por el diez (10%) por ciento del valor del embarque.

El Ministerio de Salud solamente desaduanará Medicamentos cuyos documentos comerciales vengan consignados exclusivamente al Centro de Insumos Para la Salud / Ministerio de Salud Managua, Nicaragua, Centroamérica, y cuando este lo determine.

**Cualquier problema o retraso en el desaduanaje ocasionado por:** documentación incompleta, falta de especificaciones sobre condiciones especiales de almacenamiento o de refrigeración; problemas de rotulado (falta de etiquetado y falta de rotulación en el embalaje) es únicamente responsabilidad del OFERENTE y será objeto de penalización, reposición del producto y/o pago total de mismo.

La mercadería que ingrese al país vía terrestre, deberá ser consignada únicamente al ALMACEN IN BOND PRIVADO No.167 Centro de Insumos para la Salud del MINISTERIO DE SALUD.

Para productos importados deberá remitir Vía Courier: Factura Comercial (Original y seis copias), la cual debe ser emitida en papel Membretado de la razón social contemplada en la oferta y/o contrato y consignada al Centro de Insumos para la Salud – Ministerio de Salud. Deberá estar escrita en idioma español, firmada y sellada. Además, reflejará el código del Ministerio de Salud, Nombre del Medicamento, así como las cantidades, precios unitarios y totales, debiendo contemplar el número de la Orden de Compra y especificar si requiere cadena de frío (temperatura especial) para su almacenamiento.

**IAO 16.1 No se considerarán ofertas alternativas.**

**IAO 17.4.** La edición de Incoterms es: **“Incoterms 2010”.**

**Lugar de destino:** En las Bodegas del Centro de Insumos para la Salud (CIPS-MINSA), ubicado de los Semáforos del Dancing 300 metros al sur (mano izquierda), Managua, Nicaragua,

El precio de los Bienes fabricados o de origen fuera de Nicaragua deberá ser cotizado: **DAP**, el oferente deberá contemplar en su oferta, todos los gastos que incurra en hacer llegar los bienes al destino: Almacén IN BOND No. 167 Centro de Insumos para la Salud del Ministerio de Salud,

**El Centro de Insumos de la Salud (CIPS-MINSA), realizará el desaduanaje de los bienes, en caso que los bienes sean importados.**

**IAO 17.5** Los precios cotizados por el Oferente **no serán ajustables.**

**IAO 17.6** Los precios cotizados para el Ítem deberán corresponder por lo menos al **100%** de las cantidades especificadas de este artículo dentro de este Ítem.

El oferente cotizará en **CORDOBAS** los bienes ofertados en plaza y en **DOLARES** los bienes importados

**IAO 20.1 Se requiere Carta de Autorización del Fabricante.**

**IAO 21.1** Periodo de validez de la oferta será de **90 días calendario.**

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
Complejo Nacional de Salud “Dra. Concepción Palacios”  
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)





**IAO 22.1** La oferta deberá incluir una Garantía/Fianza de Seriedad de Oferta por un monto del **uno por ciento (1%) con una vigencia de noventa (90) días calendario.**

Ser una Garantía Bancaria, Fianza, Cheque de Gerencia o Cheque Certificado, emitida por institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras. Si la institución que emite la Garantía/Fianza no se encuentra establecida en el país del Contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacer efectiva la Garantía/Fianza.

**IAO 23.2** Además de la **oferta original**, se requiere **dos (02) copias**, del mismo tenor.

La confirmación por escrito o autorización para firmar en nombre del Oferente consistirá en: **Poder General de Administración o Poder Especial**

**D Presentación y Apertura de las ofertas**

**IAO 24.2** Los sobres interiores y exteriores de las ofertas deberán indicar las leyendas de identificación siguientes:

**MINISTERIO DE SALUD  
COMITÉ DE EVALUACION**

Atención: **Lic. Tania Isabel García González**  
División General de Adquisiciones  
Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios, Costado Oeste Colonia Primero de Mayo

**LICITACION PUBLICA N°. LP-12-06-2023 "Temphos 1% Gránulos de Arena"**

**No abrir antes de las 09:00 a.m., horas del día: 22 de junio del año 2023**

**Al reverso: INDENTIFICACION DEL PROVEEDOR**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 249 numeral 8) de la Ley No. 822, Ley de Concertación Tributaria, quedan excluidos del Régimen de Cuota Fija, las personas naturales inscritas como Proveedores del Estado, y que realicen ventas o presten servicios con montos superiores a los cincuenta mil córdobas netos por transacción. En todo caso, deberán incluirse en la oferta económica todos los impuestos aplicables.

Si el Contratante adjudicara la licitación a un Proveedor sujeto al Régimen de Cuota Fija, deberá informar de tal situación a la Dirección General de Ingresos para el traslado de dicho Proveedor al Régimen General.

**IAO 24.4** La presentación de las ofertas se realizará en:

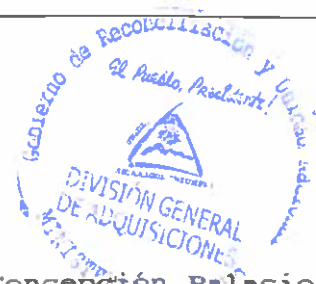
- Ciudad: Managua
- Dirección: Ministerio de Salud, "Complejo Dra. Concepción Palacios", costado oeste Colonia Primero de Mayo.
- Dirección Electrónica: [adquisiciones@minsa.gob.ni](mailto:adquisiciones@minsa.gob.ni); [adquisiciones24@minsa.gob.ni](mailto:adquisiciones24@minsa.gob.ni)
- **Hora Límite: 09:00 a.m.      Fecha Límite: 22 de junio del año 2023**

Los Oferentes podrán tener la opción de presentar sus ofertas electrónicamente: **No Aplica.**

**TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!**



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Costado oeste Colonia lero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)



IAO 26.1 La apertura de las ofertas tendrá lugar en:

- Ciudad: Managua
- Dirección: Ministerio de Salud, "Complejo Dra. Concepción Palacios", costado oeste Colonia Primero de Mayo.
- Dirección Electrónica: [adquisiciones@minsa.gob.ni](mailto:adquisiciones@minsa.gob.ni); [adquisiciones24@minsa.gob.ni](mailto:adquisiciones24@minsa.gob.ni)

Hora Límite: 09:05 a.m.

Fecha Límite: 22 de junio del año 2023

#### D. Evaluación y Comparación de Ofertas

La Evaluación se realizara por el **total del Ítem**

IAO 29.1 Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: **Córdoba**

Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: **Córdobas**, utilizando el tipo de cambio oficial emitidos por el Banco Central de Nicaragua de la fecha límite para presentación de las ofertas establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

En caso de empate (una vez concluida la evaluación preliminar, técnica y económica) se seleccionará la oferta que presente el menor plazo de entrega de los bienes en cuestión, si el empate persiste, el desempate se realizará por medio del sorteo de insaculación, de conformidad a lo establecido en el Arto. 117 del Decreto No 75-2010 Reglamento General de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

#### Disminución y Aumento de Cantidades:

- El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: **100%**
- El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: **100%**

#### E. Dictamen de Recomendación y Adjudicación del Contrato

La adjudicación es por **ítem total**.

Previo a la emisión de la orden de compra y/o firma del contrato, el proveedor adjudicado deberá presentar los siguientes documentos:

##### A. Garantía/Fianza de Cumplimiento:

En la formalización contractual se requerirá la presentación de Garantía/Fianza de Cumplimiento por un monto del Cinco por ciento (5%) del monto total de la adjudicación con una **vigencia de 250 días calendario**, Dicha Garantía de Cumplimiento deberá ser remitida 3 días hábiles una vez notificada la adjudicación. La que será entregada en la División General de Adquisiciones.

**Vigencia Administrativa del Contrato:** El contrato tendrá una **vigencia de 250 días calendario**, el cual será firmado en la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Salud. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al consentimiento de la adjudicación

**Garantía/Fianza de Anticipo:** El pago de anticipo requerirá la presentación de Garantía/Fianza por un monto del 100% del valor adelantado, conforme el modelo presentado en el presente Pliego de Bases y Condiciones. N/A

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!  
 FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
 UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
 CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!


 FE,  
 FAMILIA  
 Y COMUNIDAD!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!  
 MINISTERIO DE SALUD  
 Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
 Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
 PBX (505) 22647730 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)





**Forma de pago:** El pago se realizará 30 días hábiles después de la entrega total del producto, a entera satisfacción del contratante, para la formalización el pago, el oferente deberá presentar Factura Original a nombre de MINISTERIO DE SALUD adjuntando documentos de ingreso de los bienes entregados en el CIPS.

En el caso de los **bienes en plaza**, el pago será realizado mediante Cheque Fiscal pagadero en **Córdobas**.

En el caso de los **bienes importados**, el pago será realizado mediante cheque fiscal, Giro Bancario o Transferencia Bancaria en **Dólares**

#### Evaluación del producto:

Una vez que el oferente contratado entregue el producto en las bodegas del CIPS, se tomarán muestras al azar de diferentes lotes y serán evaluados por entomología medica del MINSA, este costo será asumido por el oferente. Si las pruebas no cumplen con los parámetros de efectividad y residualidad, el Ministerio de Salud se reserva el derecho de rechazar el producto ofertado.

#### F. Reclamos

##### Reclamos producto de la recepción inicial de los bienes:

El Ministerio de Salud interpondrá reclamo ante el oferente por las siguientes causas.

- Por faltantes, destrucción, defectos y/o roturas sufridas por los bienes, objeto del contrato, debidas a un embalaje defectuoso, dentro del término máximo de 2 días contados a partir de la fecha de la recepción de los bienes en las bodegas del contratante.
- Cuando los bienes no se ajusten a las especificaciones técnicas.

Si el proveedor no subsana los reclamos, la Garantía de Cumplimiento se hará efectiva antes de su vencimiento.

El reclamo no implicará costo alguno para el Ministerio de Salud, ya sea por la sustitución de la parte dañada, de la cantidad faltante o la calidad de los bienes.

EL OFERENTE tendrá la obligación de subsanar el reclamo presentado respondiendo dentro de un término máximo de OCHO días calendarios contados a partir de su presentación. La presentación de los reclamos se hará por comunicación escrita mediante carta emitida por la Dirección General de Vigilancia para la salud Pública.

Una vez que el oferente entregue el producto en las bodegas del CIPS por cada entrega, se tomarán muestras al azar de diferentes lotes y serán evaluados por entomología médica del MINSA, este costo será asumido por el oferente. Si las pruebas no cumplen con los parámetros de efectividad y residualidad, el Ministerio de Salud se reserva el derecho de rechazar el producto. Presentar AVAL o Certificado ENTOMOLÓGICO: No mayor de 5 años de vigencia, emitido por entomología del MINSA central, donde se indique la efectividad y residualidad del producto.

##### Incumplimiento a la Calidad:

- El Ministerio de Salud, se reserva el derecho de someter a análisis los bienes en caso de estimarse conveniente, razón por la cual la verificación de la calidad de los mismos estará a cargo del Laboratorio de entomología del Ministerio de Salud.
- El incumplimiento de los plazos establecidos para la reposición de los bienes, se penalizará con la aplicación de la Multa establecida en el Contrato por cada día de atraso.
- Al final de las entregas se realizará una liquidación de los bienes recepcionados y si se diese un excedente de lo ingresado versus lo contratado se le reputará el carácter de donación.

##### Penalización:

Si el oferente no cumple con la entrega de la totalidad de los bienes, dentro del plazo específico en el contrato, la entidad contratante aplicará al contratista por cada día de atraso, una multa cuya cuantía se establece en el Pliego de Bases y Condiciones. Se aplicará la penalización que establece el arto 257 del Reglamento General de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público". **Esta multa no podrá ser mayor a 0.05% (cinco por millar) por cada día de retraso, hasta un máximo del 10% del valor total del contrato.**

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!  
 FUERZA DE PUEBLO QUE VENACE...!  
 UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
 CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

FE.  
 FAMILIA  
 Y COMUNIDAD!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!  
 MINISTERIO DE SALUD  
 Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
 Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
 PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni





**Sección III.  
Criterios de Evaluación y Calificación**

1. **Examen Preliminar:** El contratante examinará todas las ofertas para confirmar que todas las credenciales y la documentación técnica solicitada han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo. El contratante determinará si las ofertas cumplen con los requisitos de elegibilidad, si han sido debidamente firmadas, están acompañadas de la Garantía de Seriedad de la Oferta y si cumplen sustancialmente con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, numeral 13.1 Documentos que componen la oferta.

Nº	CRITERIOS DE EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta Incluyendo la Validez de la Oferta (90 días Calendarios) y Lista de Precios	
2	Fotocopia de Registro de proveedores del estado actualizada	
3	Garantía /Fianza de Seriedad de Oferta por: el Uno Por Ciento (1%) del monto total de la oferta, con una vigencia de noventa (90) días calendarios a partir de la fecha de apertura de las ofertas. El Ministerio de Salud, se reserva el derecho de confirmar la veracidad del documento, ante la entidad emisora	
4	Declaración ante Notario Público, original de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en el artículo 17 y 18 de la LCASP; que conoce, acepta y se somete al Pliego de Bases y Condiciones, y demás requerimientos del procedimiento de contratación; que es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del procedimiento; que conoce las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General	
5	Copia certificada por Notario Público del Poder de Representación a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el Registro Público competente	
6	Copia certificada por Notario Público del Poder de Representación, cuando un Oferente nacional esté representando a Comerciantes extranjeros, debidamente legalizado y autenticado en el país de origen del Comerciante y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua	
7	Inscripción como Comerciante en el Registro Público competente, en caso de persona natural	
8	Copia certificada ante Notario Público de la Escritura de Constitución y Estatutos de la Empresa, debidamente inscrita en el Registro Público correspondiente.	
9	Acuerdo de Consorcio para las empresas que deciden participar bajo esta figura	
10	Carta de Autorización del fabricante, vigente.	
11	Solvencia Fiscal vigente	
12	Solvencia Municipal vigente	
13	Número RUC	
14	Constancia de No Retención en la Fuente (IR), en caso de Poseerla	
15	Para persona Natural deberá presentar la correspondiente inscripción como comerciante en el registro Público Competente	
16	Copia de cedula de identidad del Oferente y/o Representante Legal de la Empresa	
17	Certificado de Declaración del Beneficiario Final, dicha declaración <b>no tendrá validez legal sin el Código QR y el Código de Barra</b>	

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!  
MINISTERIO DE SALUD  
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Costado oeste Colonia 1ero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni



2. **Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica:** Una vez que se haya efectuado el examen preliminar de las ofertas, el contratante examinará todas las ofertas que se ajustaron sustancialmente a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, según el examen preliminar realizado a las mismas, para verificar que todas las estipulaciones y condiciones técnicas solicitadas han sido aceptadas por el oferente.

El contratante evaluará los aspectos Técnicos de la oferta presentada, para confirmar que las especificaciones técnicas de los bienes han sido cumplidas, caso contrario la oferta será rechazada.

Se hará una revisión CUMPLE – NO CUMPLE, de las Especificaciones Técnicas de los bienes solicitados y descritos En Parte 2, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega, numeral 3 Especificaciones Técnicas.

Especificaciones Técnicas Temephos (Gránulos de Arena al 1%)		Cumple / No Cumple
Cantidad adquirir	165,200 Kgs (6,608 Bolsas de 25Kgs)	
Tipo de Producto:	Larvicida	
Grupo químico	Órgano fosforado	
Formulación	Granulado con arena de sílice	
Ingrediente activo	Temephos	
Concentración	10 gramos x kilo (1%)	
Presentación	Bolsas de 25 Kilogramos	
Certificado de Registro en:	"Plaguicidas de Uso Doméstico y de Uso Profesional de Registro", que se encuentre vigente y emitido por la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas.	
Fecha de vencimiento	36 meses siempre y cuando su fabricación sea posterior a la orden de compra.	
Empaque	Empaque en bolsas doble de 25 kilogramos siendo el empaque primario bolsa de papel cartón (tipo craff) o saco de polipropileno y su empaque secundario de bolsa material plástico resistente duro para el transporte, almacenamiento y embalaje con sus especificaciones requeridas impresas	
Embalaje	Debe ser resistente al manejo brusco y a las condiciones de altas temperaturas y humedad sellada con cinta de seguridad. Marcado con tinta indeleble o con etiquetas indicando la naturaleza y peligrosidad del producto especificando en idioma español lo siguiente:	
	Nombre del remitente	
	Nombre del destinatario	
	No de orden de compra	

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!  
 FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
 UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
 CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

FE.  
 FAMILIA  
 Y COMUNIDAD!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA  
 MINISTERIO DE SALUD  
 Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
 Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
 PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni



Especificaciones Técnicas Temephos (Gránulos de Arena al 1%)		Cumple / No Cumple
	Nombre del producto	
	No de lote y fecha de vencimiento que debe ser de 36 meses posterior a la orden de compra	
	Peso en kilogramos	
<b>Etiquetado</b>	Propiedad del MINSa, fecha de fabricación y vencimiento en bolsa de insecticida, número de lote.	
<b>Presentar aval o certificado entomológico</b>	No mayor de 5 años de vigencia, emitido por entomología del MINSa Central donde se indique la efectividad y residualidad del producto.	
<b>Evaluación del producto:</b>	Una vez que el oferente entregue el producto en las bodegas del CIPS por cada entrega, se tomarán muestras al azar de diferentes lotes y serán evaluados por entomología médica del MINSa, El costo será asumidos por el oferente, si las pruebas no cumplen con los parámetros de efectividad y residualidad, el Ministerio de Salud se reserva el derecho de rechazar el producto ofertado.	
<b>Autorización del Fabricante</b>	El oferente deberá presentar Autorización del Fabricante	

3. **Comparación de Precios:** Se compararán los precios de aquellas ofertas que cumplan el 100% de las especificaciones técnicas mínimas y el funcionamiento adecuado al 100% del producto ofertado, además de los criterios de calidad, establecidos por el Ministerio de Salud y emitidos por los establecimientos de salud evaluadores, cumpliendo esto se procederá a la adjudicación del precio más bajo.



TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!  
 FUERZA DE PUEBLO QUE VENDE...!  
 UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
 CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!  
 MINISTERIO DE SALUD  
 Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
 Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
 PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni





Sección IV.

Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes, Servicios Conexos y Plan de Entrega

Especificaciones Técnicas Temephos (Gránulos de Arena al 1%)		Especificaciones Técnicas Ofertadas
Cantidad adquirir	165,200 Kgs (6,608 Bolsas de 25Kgs)	
Tipo de Producto:	Larvicida	
Grupo químico	Órgano fosforado	
Formulación	Granulado con arena de sílice	
Ingrediente activo	Temephos	
Concentración	10 gramos x kilo (1%)	
Presentación	Bolsas de 25 Kilogramos	
Certificado de Registro en:	"Plaguicidas de Uso Doméstico y de Uso Profesional de Registro", que se encuentre vigente y emitido por la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas.	
Fecha de vencimiento	36 meses siempre y cuando su fabricación sea posterior a la orden de compra.	
Empaque	Empaque en bolsas doble de 25 kilogramos siendo el empaque primario bolsa de papel cartón (tipo craff) o saco de polipropileno y su empaque secundario de bolsa material plástico resistente duro para el transporte, almacenamiento y embalaje con sus especificaciones requeridas impresas	
Embalaje	Debe ser resistente al manejo brusco y a las condiciones de altas temperaturas y humedad sellada con cinta de seguridad. Marcado con tinta indeleble o con etiquetas indicando la naturaleza y peligrosidad del producto especificando en idioma español lo siguiente:	
	Nombre del remitente	
	Nombre del destinatario	
	No de orden de compra	
	Nombre del producto	
Etiquetado	No de lote y fecha de vencimiento que debe ser de 36 meses posterior a la orden de compra	
	Peso en kilogramos	
Etiquetado	Propiedad del MINSA, fecha de fabricación y vencimiento en bolsa de insecticida, número de lote.	
Presentar aval o certificado entomológico	No mayor de 5 años de vigencia, emitido por entomología del MINSA Central donde se indique la efectividad y residualidad del producto	
Evaluación del producto:	Una vez que el oferente entregue el producto en las bodegas del CIPS por cada entrega, se tomarán muestras al azar de diferentes lotes y serán evaluados por entomología médica del MINSA, El costo será asumidos por el oferente, si las pruebas no cumplen con los parámetros de efectividad y residualidad, el Ministerio de Salud se reserva el derecho de rechazar el producto ofertado.	
Autorización del Fabricante	El oferente deberá presentar Autorización del Fabricante	

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni





### 3. Inspecciones y Pruebas

**Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán al oferente adjudicado:**

Evaluación: Una vez que el oferente entregue el producto en las bodegas del CIPS por cada entrega, se tomarán muestras al azar de diferentes lotes y serán evaluados por entomología médica del MINSA, para el control de calidad este costo será asumidos por el oferente. Si las pruebas no cumplen con los parámetros de efectividad y residualidad, el Ministerio de Salud se reserva el derecho de rechazar el producto ofertado.

Se verificará;

- ✓ el empaque original; leyendas o datos en el empaque primario de un producto diferente al envasado.
- ✓ Ausencia total o equivocación de alguna de las leyendas o datos siguientes:
  - La información necesaria para la identificación y clasificación del producto (Nombre del insumo, principio activo y su concentración cuando proceda)}
  - Nombre del fabricante y país de origen
  - Número de lote
  - Fecha de vencimiento
  - Fecha de fabricación (puede estar implícita en el número de lote).
  - Cantidad contenida
  - Datos, leyenda o símbolos alusivos al cuidado y manejo del producto.

Se consideran como defectos mayores, lo siguiente:

- ✓ Artículos húmedos
- ✓ Falta de cualquiera de los envases (primarios, secundario o colectivo) según proceda
- ✓ Envase sucio o manchado
- ✓ Sellos o uniones deficientes en el envase primario
- ✓ Si está ausente uno de los requisitos del etiquetado
- ✓ Ausencia total o equivocación de alguna de las leyendas o datos siguientes:
  - Marca o logotipo del fabricante
  - Nombre del fabricante, importador y proveedor.

La aplicación de los criterios de los usuarios que participaran en la evaluación técnica al final se registrará por la finalidad de uso prevista de los productos.

La aplicación de los criterios científico – técnico de los usuarios estará basado en garantizar la calidad de la realización de los análisis y la funcionalidad de los bienes en la práctica.

**Cualquier determinación negativa de evaluación de productos será informada al proveedor y se solicitará la reposición de los bienes y cantidades rechazadas.**

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

 **FE,  
FAMILIA  
Y COMUNIDAD!**

**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)



## Sección V. Formularios de la Oferta

1. Formulario Información del oferente
2. Formulario de la Oferta
3. Formulario y Lista de Precio
4. Formulario de Presentación de Oferta Técnicas
5. Lista de Precios: Bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser Importados
6. Lista de Precios: Bienes fabricados fuera de Nicaragua Previamente Importados
7. Lista de Precios: Bienes Fabricados en Nicaragua
8. Autorización del Fabricante

**TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!**  
**FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!**  
**UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!**  
**CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!**



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)

### 1. Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

L No.: [indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]
4. Año de registro del Oferente: [indicar el año de registro del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Número telefónico: [indicar los números de teléfono del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] <ul style="list-style-type: none"><li>• Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa</li><li>• Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA,</li><li>• Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,</li></ul>
El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



 FE,  
FAMILIA  
Y COMUNIDAD!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA  
MINISTERIO DE SALUD  
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni

## 2. Formulario de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

Licitación Pública No.: [Indicar el número y descripción del objeto a contratar]

A: [nombre completo y dirección del Contratante]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no tenemos objeción o reserva alguna al Pliego de Bases y Condiciones que regula la presente licitación, incluso sus Correcciones Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada corrección];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con el Documento de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes y nos comprometemos a que estos Bienes y Servicios Conexos sean del origen declarado en los formularios respectivos [indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en letras y en cifras en la moneda indica en la Sección II];
- (d) Los descuentos aplicables son los siguientes: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];
- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de \_\_\_\_\_ establecido a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Fianza/Garantía de Cumplimiento del Contrato conforme las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que regula el procedimiento de contratación.
- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar las ofertas que reciban, pudiéndolas rechazar o en su caso descalificarnos, declarar desierto, suspender o cancelar el presente procedimiento.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ [indicar la fecha de la firma]

**TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!**  
**FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!**  
**UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!**  
**CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!**

 **FE,  
FAMILIA  
Y COMUNIDAD!**

**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

**MINISTERIO DE SALUD**

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.

PBX (505) 22647730 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)



### 3. Formularios de Listas de Precios

*[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Contratante en la Lista de Requerimientos.]*

El Ministerio de Salud, realizará el desaduanaje de los bienes ofertados, los oferentes deberán utilizar el incoterms **DAP** de conformidad a lo establecido en la sección I (INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES) numeral 16. (PRECIO DE LA OFERTA Y DESCUENTOS) y sección II (DATOS DE LA LICITACION) Clausula literal b.7. (La edición de Incoterms 2010).

Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la sección IV. Formularios de la oferta. Donde el oferente deberá llenar todo lo requerido en la lista de precios de conformidad al formato que utilice para la presentación de su oferta (Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del comprador a ser importados o Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del comprador previamente importados sin dejar ninguna columna sin llenar y respetando exclusivamente lo que se solicita en cada una de ellas, tal cual lo detalla el formulario en el Pliego de Bases y Condiciones en la sección antes indicada.



**TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!**  
**FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!**  
**UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!**  
**CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!**

 **FE,  
FAMILIA  
Y COMUNIDAD!**

**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)





4. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN OFERTA TECNICA

Ítem	Descripción del Producto	U/M	Presen tación Requer ida	Cantid. Requeri- da	Plazo y Lugar de Entrega	Período de Validez requerido para el Producto (mínima)	Oferta Técnica					Observa ciones
							Específic aciones Técnicas ofertadas	Plazo y Lugar de Entrega	Período de vigencia del producto ofertado (indicado en meses)	Fab rica nte	País de Origen	
1	Temephos 1% Gránulos de Arena	Kilogr amos	Bolsas de 25 kilogramos	165,200 Kgs (6,608 Bolsas de 25Kgs)	<b>Plazo de Entrega:</b> Cuatro (4) entregas, <b>Primera Entrega:</b> 20,000 Kilos en un plazo de 8 a 15 días hábiles posterior a la firma del contrato, <b>Segunda Entrega:</b> 60,000 Kilos en un plazo de 100 a 120 días hábiles contados a partir de la primera entrega, <b>Tercera Entrega:</b> 60,000 Kilos en un plazo de 8 a 15 días hábiles contados a partir de la segunda entrega y la <b>Cuarta Entrega:</b> 25,200 Kilos en un plazo de 8 a 15 días hábiles	El vencimiento del producto no podrá ser menor de 36 meses y cuando su fabricación sea posterior a la orden de compra						



TODOS JUNTOS, VANOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!  
MINISTERIO DE SALUD  
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - Web www.min.sa.gob.ni





Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional  
*El Pueblo. Preside nte!*

44

**2013**  
**Todos Unidos**  
**Por delante**

								contados a partir de la tercera entrega						
								<b>Lugar de Entrega:</b> Bodegas del Centro de Insumos para la Salud (CIPS-MINSA), ubicado de los Semáforos del Dancing 300 metros al sur (mano izquierda), Managua, Nicaragua						

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL FREMIE, EL PUEBLO PRESIDENTIE...!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!  
MINISTERIO DE SALUD  
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)



**c) Lista de Precios: Bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser Importados**

País Contratante Nicaragua		(Ofertas del Grupo C, bienes a ser importados) Monedas						
		Fecha:	LP No.:	Alternativa No.:	Página N°:	de:		
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP [indicar lugar de destino convenido]	Precio CIP por artículo (Col. 5 x 6)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en Nicaragua para hacer llegar los bienes al destino final	Precio total DAP por artículo
[indicar el número del artículo]	[indicar el nombre de los Bienes]	[indicar el país de origen de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega propuesta]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario CIP por unidad]	[indicar el precio total CIP por artículo]	[indicar el precio correspondiente por artículo]	[indicar el precio total del artículo]
<b>Precio Total DAP</b>								

**Nota:** El monto total de la oferta económica que lo componen deberán ser expresados hasta con dos decimales. Arto. 107 del Reglamento General de la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del sector Público". El precio unitario ofertado, debe de corresponder a la unidad de medida ofertada.

1. Lugar de destino de los Servicios: \_\_\_\_\_
2. Forma de Pago: \_\_\_\_\_
3. A favor de: \_\_\_\_\_
4. Firma: \_\_\_\_\_ Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

El oferente deberá indicar quien realizará el Desaduanaje: \_\_\_\_\_

**TODOS JUNTES, VAMOS ADELANTE...!  
 FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
 UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
 CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!**

**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
 Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
 Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
 PBX (505) 22647730 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)



d) Lista de Precios: Bienes fabricados fuera de Nicaragua Previamente Importados

País Contratante Nicaragua											
(Ofertas Grupo C, Bienes ya importados)											
Monedas											
Fecha: _____											
LP No: _____											
Alternativa No: _____											
Página N° _____ de _____											
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Pais de Origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario incluyendo Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados	Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados por unidad [respaldado con documentos]	Precio unitario neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados]	Precio por artículo [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación.	Precio por concepto de transporte interno y por otros servicios requeridos en Nicaragua para hacer llegar los bienes al destino final establecido	Impuestos sobre la venta y otros pagados o por pagar sobre el artículo, si el contrato es adjudicado	Precio Total por artículo
[indicar No. de Artículo]	[indicar nombre de los Bienes]	[indicar pais de origen de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por unidad]	[indicar los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad]	[indicar precio unitario CIP neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]	[indicar precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]	[indicar precio por transporte interno y por otros servicios requeridos en Nicaragua]	[indicar los impuestos sobre la venta y otros pagaderos sobre el artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar el precio total por artículo]
											Precio Total de la Oferta

Nota: El monto total de la oferta económica que lo componen deberán ser expresados hasta con dos decimales. Art. 107 del Reglamento General de la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del sector Público". El precio unitario ofertado, debe de corresponder a la unidad de medida ofertada.

1. Lugar de destino de los Servicios: \_\_\_\_\_
2. Forma de Pago \_\_\_\_\_
3. A favor de: \_\_\_\_\_
4. Firma \_\_\_\_\_ Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

El oferente deberá indicar quien realizará el Desaduanaje:



TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!  
MINISTERIO DE SALUD  
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - Web www.minssa.gob.ni



**e) Lista de Precios: Bienes Fabricados en Nicaragua**

País Contratante Nicaragua									
(Ofertas de los Grupos A y B)									
No. de Artículo	2	3	4	5	6	7	8	9	10
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario EXW de cada artículo	Precio Total EXW por cada artículo	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en Nicaragua para enviar los bienes al destino final	Costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en Nicaragua	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado	Precio Total por artículo
[indicar No. de Artículo]	[indicar nombre de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar precio unitario EXW]	[indicar precio total EXW por cada artículo]	[indicar el precio correspondiente por cada artículo]	[indicar el costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en Nicaragua como un % del precio EXW de cada artículo]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]
									Precio Total

*Nota:* El monto total de la oferta económica que lo componen deberán ser expresados hasta con dos decimales. Art. 107 del Reglamento General de la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del sector Público": El precio unitario ofertado, debe de corresponder a la unidad de medida ofertada.

1. Lugar de destino de los Servicios: \_\_\_\_\_
2. Forma de Pago \_\_\_\_\_
3. A favor de: \_\_\_\_\_
4. Firma \_\_\_\_\_ Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

El oferente deberá indicar quien realizará el Desaduanaje:

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!  
 FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
 UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
 CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!  
 MINISTERIO DE SALUD  
 Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
 Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
 PBX (505) 22647730 - Web www.minssa.gob.ni





## 7. Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante.]

48

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LP No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del CONTRATANTE]

### POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: \_\_\_\_\_

[Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechado en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ [fecha de la firma]



TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

### PARTE 3- CONTRATO SECCION VI MODELO DE CONTRATO

[El presente modelo contiene cláusulas mínimas, pudiendo el Contratante ajustarlas al objeto contractual específico, incorporar o suprimir las que no correspondan a la naturaleza de la contratación]

49

Nosotros: (Identificar al Contratante, sus generales de Ley, documento de identificación), actuando en nombre y representación de (Agregar Nombre/Denominación de la Entidad que representa), en calidad de Delegada de la Ministra de Salud, con domicilio en el Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, quien en las Cláusulas contractuales por brevedad simplemente se denominará **"EL ADQUIRENTE"** y -----, mayor de edad, ----, ----- y de este domicilio, identificado con Cédula ----- (-----), actuando en calidad de -----, en nombre y representación de la Sociedad denominada -----, quien en lo sucesivo por brevedad simplemente se denominará **"EL PROVEEDOR"**, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, un Contrato para el Suministro de xxxxx -----, sujeto a las siguientes cláusulas:

#### PRIMERA: REPRESENTACIÓN.

La Licenciada xxxxxx, actúa de conformidad al **Acuerdo Ministerial No. xx-2023**, que integra y literalmente dice, **ACUERDO MINISTERIAL No. xx-2023**, xxxxxxxx, Ministra de Salud, según Acuerdo Presidencial No. xx-2020, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. xx, del primero de abril del año dos mil veinte, **ACUERDA:** Designar a la Licenciada xxxxxxxxxxxx, mayor de edad, casada, Abogada y Notaria Pública, para que pueda comparecer en nombre del Estado de la República de Nicaragua (Ministerio de Salud), por designación de la Suscrita Ministra de Salud, en todos los actos de Contrataciones que el Estado de la República de Nicaragua (Ministerio de Salud), efectúe en el ámbito de su competencia y funciones que le correspondan, a partir de este momento y durante el tiempo que la Suscrita lo determine. Además, se le designa para que en nombre del Estado de la República de Nicaragua (Ministerio de Salud), pueda firmar todos los Contratos con cualesquiera Proveedor; siendo entre otros, Compra de Materiales e Insumos Médicos, tales como Materiales de Reposición Periódica, Reactivos de Laboratorios, Dispositivos Médicos, Bienes y Servicios, Equipamiento Médico, y Contratos de Obras. La Licenciada xxxxxxxxxxxx, deberá ejercer esta Designación, velando por los intereses supremos del Estado de la República de Nicaragua, en representación del Ministerio de Salud. El presente Acuerdo Ministerial surte efecto a partir de la fecha, comuníquese la presente a cuantos corresponda conocer de la misma. Dado en la ciudad de Managua, a los xx días del mes de xxx del año dos mil xxx. xxxxx, Ministra de Salud. Es conforme su original con el que fue debidamente cotejado y que confiere a la Licenciada xxxxx, facultades suficientes para celebrar este Acto, pues no contiene limitaciones ni restricciones, es conforme su original.

El Señor -----, acredita su Representación con los siguientes documentos:

#### SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.

Este Contrato tiene por objeto que la Sociedad denominada -----, que en lo sucesivo se denominará **"EL PROVEEDOR"**, suministre al Ministerio de Salud, de la República de Nicaragua, quien en lo sucesivo se denominará **"EL ADQUIRENTE"**, el proceso denominado **"xxxxx-----"**, con

**TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!**  
**FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!**  
**UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!**  
**CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!**

base al Proceso Administrativo de Licitación Pública No. -----, amparado en la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público, detallada a continuación:

XXXXX

50

### **TERCERA: PAÍS DE ORIGEN.**

El País de Origen de los bienes y servicios suministrados de conformidad con este Contrato es: xxxxx.

### **CUARTA: AVISO DE EMBARQUE:**

El Proveedor debe cumplir con el envío anticipado de los documentos comerciales de sus contrataciones para su respectiva nacionalización, para lo cual deben enviar Carta de Aviso de Embarque a la Dirección General del Centro de Insumos para la Salud, CIPS-MINSA, vía Fax (505-2249-4715), informando que realizó un embarque e indicar en la misma: No. Orden de Compra correspondiente y enviar copia fiel de factura comercial y documento de embarque según vía de embarque (marítimo, aéreo o terrestre), como mínimo con 7 días de anticipación.

### **QUINTA: FACULTADES DE DIRECCIÓN Y CONTROL.**

El Proveedor permitirá al Adquirente verificar a través de un delegado u órgano que corresponda el cumplimiento del objeto de este Contrato, con el fin de advertir la conveniencia de introducir modificaciones o señalar correcciones en la ejecución. La ausencia de ejercicio de las facultades de dirección y control de la fiscalización por parte de El Adquirente, no exime al Vendedor de cumplir a cabalidad con sus deberes, ni de la responsabilidad que de ello se derive.

### **SEXTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

El Proveedor para garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones, entrega una Garantía Bancaria de Cumplimiento de Contrato por un monto de porcentaje calculado sobre la base del monto del contrato, con plazo de vigencia de indicar plazo. del Valor del Contrato, a favor del Ministerio de Salud, -----

La devolución de esta Garantía se efectuará cuando exista una recepción definitiva de parte de la Entidad Adquirente de los Bienes objeto del Contrato.

El monto de la garantía de cumplimiento será pagadero a la Entidad Adquirente como indemnización por las pérdidas que le ocasionare el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor con respecto al Contrato. La garantía de cumplimiento estará denominada en la misma moneda que el Contrato.

### **SÉPTIMA: INSPECCIÓN DE BIENES Y PRUEBA.**

Una vez que el Proveedor entregue el producto en las Bodegas del CIPS por cada entrega, se tomarán muestras al azar de diferentes lotes y serán evaluados por entomología médica del MINSA, para el control de calidad este costo será asumido por el Proveedor. Si las pruebas no cumplen con

**TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!**  
**FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!**  
**UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!**  
**CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!**



los parámetros de efectividad y residualidad, el Ministerio se reserva el derecho de rechazar el producto ofertado.

Se verificará:

- El empaque original, leyendas o datos en el empaque primario de un producto diferente al envasado.
- Ausencia total o equivocación de alguna de las leyendas o datos siguientes:
- La información necesaria para la identificación y clasificación del producto (Nombre del Insumo, principio activo y su concentración cuando proceda
- Nombre del Fabricante y país de origen.
- Número de Lote.
- Fecha de Vencimiento.
- Fecha de Fabricación (puede estar implícita en el número de lote).
- Cantidad contenida.
- Datos, leyenda o símbolos alusivos al cuidado y manejo del producto.

Se considerarán como defectos mayores los siguientes:

- ✓ Artículos húmedos.
- ✓ Falta de cualquiera de los envases (primarios, secundarios o colectivos), según proceda.
- ✓ Envase sucio o manchado.
- ✓ Sellos o uniones deficientes en el envase primario.
- ✓ Si está ausente uno de los requisitos del etiquetado.
- ✓ Ausencia total o equivocación de alguna de las leyendas o datos siguientes:
  - Marca o logotipo del fabricante.
  - Nombre del fabricante, importador y proveedor.

Nada de lo dispuesto en la presente cláusula liberará al Proveedor de sus obligaciones en materia de garantía o de otra índole estipuladas en este Contrato.

### OCTAVA: RECLAMOS.

El Ministerio de Salud interpondrá reclamo ante el o los Proveedores por las siguientes causas:

Por destrucción, defectos y/o roturas sufridas del producto debidas a un embalaje defectuoso, por incumplimiento en la fecha de vencimiento del producto, incumplimiento en cantidades, incumplimiento especificaciones técnicas, discrepancia en el producto contratado, documentos comerciales, fecha de Despacho y cualquier otro incumplimiento o violación a cualquiera de los términos, condiciones y cláusulas estipuladas en el presente documento.

Faltantes de Origen en cajas selladas.

En caso de daños o de faltantes del producto, el organismo adquirente tiene derecho a reclamar la retribución de la parte no recibida o recibida en mal estado o la devolución de la suma pagada o el pago según lo recibido.

**TODES JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!**  
**FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!**  
**UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!**  
**CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!**



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)





En los casos de reclamos por faltantes, daños o averías, el término para el reclamo será hasta treinta (30) días contados a partir de la fecha de recibo de cada bien en las bodegas de Recepción del Centro de Insumos para la Salud.

El reclamo no implicará costo alguno para el Ministerio de Salud, ya sea por la sustitución de la parte dañada, de la cantidad faltante o la calidad del producto. El Ministerio de Salud se reserva el derecho de retener el (los) pago (s) en concepto de entregas del producto facturado, mientras el Reclamo no sea subsanado, para lo cual el Proveedor tendrá un término no mayor de 8 días hábiles para dar respuesta al reclamo.

Los gastos de internación de productos ingresados por reclamo correrán a cargo de EL PROVEEDOR. La presentación de los reclamos se hará por comunicación escrita mediante carta emitida por el CIPS, la Unidad de Salud Beneficiada o la Dirección de Entomología Médica del MINSA, con la respectiva documentación anexa.

El incumplimiento de los plazos establecidos para la reposición del producto, se penalizará con la aplicación de la multa establecida en el Contrato por cada día de atraso.

Al final de las entregas se realizará una liquidación de los bienes recepcionados y si se diese un excedente de lo ingresado versus lo contratado se le reputará el carácter de donación.

**NOVENA: EMBALAJE.**

El embalaje, y el embarque de los productos son a cargo de EL PROVEEDOR.

Cuando proceda, los envases deberán estar separados por rejillas resistentes que eviten rajaduras. Resistente al manejo brusco y a las condiciones de alta temperaturas y humedad, sellado con cinta de seguridad. Marcado con tinta indeleble o con etiquetas indicando la naturaleza y peligrosidad del producto, especificando en idioma español lo siguiente: nombre del remitente, nombre del destinatario, número de orden de compra, nombre del producto, número de lote, cantidad en kilos y número que corresponde a cada uno.

**DÉCIMA: ENTREGA Y DOCUMENTOS.**

El Proveedor hará entrega de los bienes al Adquirente de acuerdo con lo dispuesto en la Lista de bienes y servicios en las Bodegas del Centro de Insumos para la Salud (CIPS), Bodega Almacentro, ubicado de los Semáforos del Dancing 300 metros al sur (mano izquierda), Managua, Nicaragua, junto con documentos que acrediten su compra.

**DÉCIMA PRIMERA: VIGENCIA DEL CONTRATO Y MODIFICACIONES.**

Este Contrato tiene una Vigencia Administrativa de ----- días calendarios, a partir de la firma del mismo y/o recibida la orden de Compra.

**TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!**



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Costado oeste Colonia 1ero de Mayo, Managua, Nicaragua.  
PBX (505) 22647730 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)





Toda modificación al mismo, se realizará mediante Adendum aceptado por ambas partes, previa notificación por escrito con treinta días de anticipación.

#### **DÉCIMA SEGUNDA: TRANSPORTE.**

El costo de todo transporte está incluido en el Precio del Contrato, conforme INCOTERMS. 2020.

#### **DÉCIMA TERCERA: DOCUMENTOS QUE SON PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.**

Se considerarán documentos partes de esta contratación que sustentan el presente contrato: **a) Pliego de Base y Condiciones Licitación Pública No. -----**, **b) Oferta** presentada por el Proveedor, **c) Resolución Ministerial No. -----**, del día -----, **d) Garantías** y toda comunicación incorporada al expediente.

#### **DÉCIMA CUARTA: GARANTÍA DE LOS BIENES.**

El Proveedor garantiza además que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato están libres de defectos o de algún acto u omisión del Proveedor, que puedan manifestarse durante el uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el país de destino final.

La garantía de calidad de los bienes objeto de este Contrato permanecerá en vigor durante el período de -----, una vez ingresado al país y hayan sido aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato.

El Adquirente notificará prontamente al Proveedor, por escrito, cualquier reclamación cubierta por esta garantía.

Al recibir esa notificación, el Proveedor reemplazará inmediatamente, los bienes defectuosos en su totalidad o en parte, sin costo alguno para el Adquirente salvo, cuando proceda, el costo del transporte dentro del país de los bienes reemplazados en su totalidad o en parte desde EXW o desde el puerto o lugar de destino convenido hasta el punto final de destino.

Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsanase el o los defectos dentro del plazo antes señalado, el Adquirente podrá tomar las medidas necesarias para corregir la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de los demás derechos.

#### **DÉCIMA QUINTA: FORMA DE PAGO.**

El pago se realizará en xxxxxx, xx días hábiles después de la entrega total del producto, a entera satisfacción del contratante, mediante transferencia bancaria. Para la formalización del pago, el oferente deberá presentar Factura Original a nombre de MINISTERIO DE SALUD adjuntando documentos de ingreso de los bienes entregados en el CIPS.

**¡JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!**  
**FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!**  
**UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!**  
**¡CON DANIEL, EL FRENE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!**

Si el Adquirente se retrasare en el pago quedará obligado al pago de los intereses legales siguiendo el procedimiento señalado en el Art. 250 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

#### **DÉCIMA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO.**

El valor del presente Contrato asciende a -----, Financiado con fondos provenientes de xxxxxx.

#### **DÉCIMA SEPTIMA: ÓRDENES DE CAMBIO.**

El Adquirente podrá, en cualquier momento, mediante orden escrita al Oferente, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato en uno o más de los siguientes aspectos.

Especificaciones de los bienes que deban suministrarse de conformidad al Contrato cuando éstos hayan de ser fabricados específicamente para el Adquirente; la forma de embarque o de embalaje; el lugar de entrega; los servicios que haya de suministrar el Oferente.

Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución del costo o del tiempo necesario para que el Oferente ejecute cualquier parte de los trabajos comprendidos en el Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del Precio del Contrato o el plan de entregas, o ambas cosas y el Contrato se enmendará correspondientemente. El Oferente presentará las solicitudes de ajuste que se originen en esta cláusula dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que reciba la orden de cambio del Adquirente.

#### **DÉCIMA OCTAVA: CESIÓN.**

El Proveedor no podrá ceder el contrato celebrado con la Administración Pública si no es con la expresa autorización del organismo o entidad contratante, conferida mediante acto motivado que indique las razones de interés público presentes.

En caso que se autorizare la cesión, la persona en cuyo favor se ceda el contrato administrativo deberá reunir las mismas condiciones exigidas para el contratista original y podrá ser requerido para presentar garantías adicionales por parte del ente contratante.

La cesión de un contrato administrativo se hará observando la forma establecida en el Derecho común.

#### **DÉCIMA NOVENA: SUBCONTRATOS.**

El Oferente notificará al Adquirente por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al Oferente de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del Contrato.

#### **VIGÉSIMA: PLAZO DE ENTREGA Y DEMORAS DEL PROVEEDOR.**

El plazo de entrega: una sola entrega en un término ----- calendario contados a partir de la firma del contrato y/o recibida la orden de compra.

**TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!**  
**FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!**  
**UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!**  
**CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!**

Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Oferente se viera en una situación que impida el suministro oportuno de los bienes o servicios, el Oferente notificará de inmediato al Adquirente, por escrito, la demora, su duración posible y su (s) causa(s). El Adquirente, tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo del suministro, con o sin liquidación de daños y perjuicios, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda del Contrato.

Las demoras del Oferente en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas pondrán a éste en situación de que se le imponga la liquidación por daños y perjuicios, a menos que el Oferente y el Adquirente acuerden una prórroga mediante una enmienda sin liquidación de daños y perjuicios.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS.**

Si el Proveedor no suministrara los bienes, en su totalidad o en parte, dentro del (de los) plazo (s) especificado (s) en el Contrato, el Adquirente, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del Contrato, podrá penalizar al Proveedor a través de multas por cada día de retraso, hasta un máximo del 10% del valor total del contrato. Esta multa no podrá ser mayor al cinco por millar por cada día de retraso. La Liquidación por Daños y Perjuicios, podrá ser deducida del último pago, en caso de que El Contratista o Proveedor del Servicio no se presente a cancelar en Caja General del Ministerio de Salud.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.**

El Adquirente podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del Contrato por parte del Oferente, resolver el Contrato en su totalidad o en parte mediante notificación escrita al Oferente, si:

- a. Si subcontrata partes de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
- b. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
- c. Si el Oferente no da a la dependencia o entidad y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos;
- d. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las Leyes, tratados y demás aplicables.

El Adquirente, podrá resolver el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 241 del Reglamento General a la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

**TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!**  
**FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!**  
**UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!**  
**CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!**



**VIGÉSIMA TERCERA: RESCISIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**

En caso que sobreviniere un hecho exterior, ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de carácter insuperable e imprevisible, que imposibilitare a cualquiera de las mismas la ejecución del contrato celebrado, dicha situación, debidamente comprobada.

El Adquirente, podrá rescindir el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 242 del Reglamento General a la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

**VIGÉSIMA CUARTA: RESCISIÓN POR INSOLVENCIA.**

El Adquirente podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al Oferente, sin indemnización alguna al Oferente, si éste fuese declarado en quiebra o insolvente, siempre que dicha rescisión no perjudique o afecte a ningún derecho a acción o recurso que tenga o pudiera tener el Adquirente.

**VIGÉSIMA QUINTA: RESCISIÓN POR MOTIVOS DE INTERÉS PÚBLICO.**

Por razones de interés público, las partes contratantes podrán convenir la terminación anticipada y de común acuerdo del contrato administrativo celebrado.

La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la entidad contratante o del contratista. Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo contratista.

**VIGÉSIMA SEXTA: NULIDAD DEL CONTRATO.**

Todo contrato que contravenga las normas y procedimientos de la Contratación Administrativa, será declarado nulo por autoridad competente. Mediante resolución motivada dictada por EL ADQUIRENTE, los contratos suscritos con personas que carezcan de capacidad de ejercicio o que estuvieren comprendidos en cualquiera de las prohibiciones a que se refieren el artículo 18 de la Ley No. 737, serán nulos y deberá procederse a su liquidación y tomar las providencias que fueren necesarias para resarcirse de los daños y perjuicios que le fueren ocasionados, de los cuales responderá solidariamente el PROVEEDOR y los funcionarios que, a sabiendas, hubieren adjudicado el contrato. Excepcionalmente, cuando hubiere grave riesgo de daño al interés público, podrá autorizarse la continuación del contrato por el tiempo que fuere estrictamente necesario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda. De tal situación deberá ponerse en conocimiento a la Contraloría General de la República.

**VIGÉSIMA SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS y LEYES APLICABLES Y DOMICILIO.**

El Adquirente y el Oferente harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud de o en relación con el Contrato.

**¡TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL FRENIÉ, EL PUEBLO PRESIDENTE...!**





Si las partes en un término de quince días (15) no resuelven en forma amistosa una controversia originada por la interpretación del Contrato, cualquiera de ellas podrá pedir que la controversia sea resuelta a través de mediación y arbitraje, de conformidad a la **Ley 540 Ley de Mediación y Arbitraje**.

En ningún caso serán sujetas de mediación o arbitraje las decisiones que se adopten en desarrollo del ejercicio de las potestades exorbitantes o actos de autoridad del Poder Público a los que se refiere el artículo 78 de la Ley 737 de Contrataciones Administrativa del Sector Público.

El Contrato se registrará y estará sujeta a las leyes de la República de Nicaragua. Para todos los efectos legales nos sometemos al domicilio de la ciudad de Managua.

**VIGÉSIMA OCTAVA: CESION O RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.**

Cuando de manera sobreviniente acaezca una prohibición en relación con un contratista, el contrato deberá terminarse o cederse, a la sola discreción de la entidad contratante, conforme el procedimiento, derechos y obligaciones establecidas en la ley y el reglamento general.

**VIGÉSIMA NOVENA: IDIOMA Y NOTIFICACIONES.**

Este Contrato está redactado en idioma Español, por lo que este idioma prevalecerá para la interpretación del mismo. Toda la correspondencia y otros documentos relativos al Contrato que intercambien las partes serán redactados en este mismo idioma.

Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito o por cable, télex o fax y será confirmada por escrito a la parte que corresponda, a la siguiente dirección:

El Adquirente: **Ministerio de Salud**, Contiguo a la Colonia Primero de Mayo, Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, Tel. 2289-4300, Managua, Nicaragua.

El Proveedor: -----

La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.

**TRIGÉSIMA: IMPUESTOS Y DERECHOS.**

El Oferente será totalmente responsable por todos los impuestos, derechos, derechos de licencia, etc., que haya que pagar hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al Adquirente.

**TRIGÉSIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.**

Ambos contratantes aceptan en todas y cada una de sus partes todas las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo anterior firmamos en tres tantos de un mismo tenor, en la ciudad de Managua a los -----.

Por el Adquirente:  
Delegada Ministra de Salud

Por el Proveedor:  
Representante Legal

**TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!**



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

**MINISTERIO DE SALUD**

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"

Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.

PBX (505) 22647730 - Web [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)

